



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

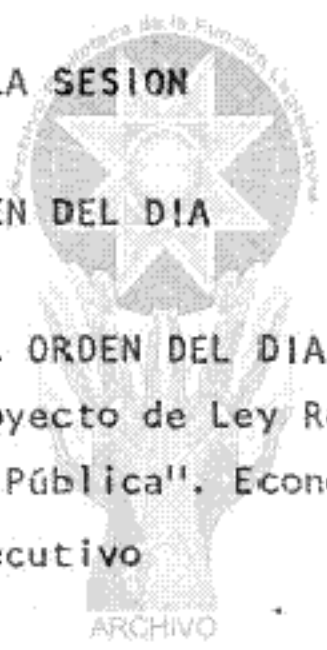
ACTA No. DIECISIETE

~~Sección~~ VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** ENERO 9 DE 1991

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
 " Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley
 de Contratación Pública". Económica urgente auspi-
 ciado por el Ejecutivo
- IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
 " Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a
 la Ley de Cultura". (Continuación)
- V CLAUSURA DE LA SESION



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** ENERO 9 DE 1991

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
	Intervención de los Honorables:	
	MUÑOZ CHAVEZ	4
	BONILLA ABARCA	5-6
	SALINAS PALACIOS	7-8
	PROAÑO MAYA	8-9
	SERRANO SERRANO	10
	AYALA MORA	11-12
	MAUGE MOSQUERA	13-14
	TORRES TORRES	14-15
	LARREA MARTINEZ	15-16-17
III	Primer Punto del Orden del Día:	
	"Lectura del Proyecto de Ley Refor-	
	matoria a la Ley de Contratación Pú-	
	blica". Económico urgente auspicia-	
	do por el Ejecutivo	
	Intervención de los Honorables:	
	MEJIA MONTESDEOCA	19-20-22-23-24-25-32
		36-37
	GRANDA AGUILAR	20-21-24-26-27-29-30



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** ENERO 9 DE 1991

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

SERRANO SERRANO

22-26-27-31-33

DE LA TORRE ANDRADE

22

ALARCON RIVERA

35

IV

Segundo Punto del Orden del Día:

"Segundo Debate del Proyecto de Ley
Reformatoria a la Ley de Cultura -
(Continuación)

Intervención de los Honorables:

GRANDA ARCINIEGA

39-45-52

AYALA MORA

42-43-44-45-49-50-52-53

54-58-59-63-67-70-72

PROAÑO MAYA

42-43-47-51-52-59-62-

65-69-77

GRANDA AGUILAR

43-46

MAUGE MOSQUERA

45-50-53-74-75-86-87-88

SERRANO SERRANO

47-48-62

TORRES TORRES

48-55

SALGADO TAMAYO

61-71

MEJIA MONTESDEOCA

63-64-88-89-90-91-92-93

SALINAS PALACIOS

63-64

TORRES TORRES

66

DELGADO JARA

72-73-75-76

FALQUEZ BATALLAS

79-80-81-82-83-94-95-96

97-98



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** ENERO 9 DE 1991

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

CEVALLOS CEVALLOS	83-84-85
VILLACRESES COLMONT	85-86
DELGADO TELLO	93-94
V Clausura de la sesión	99



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Edelberto Bonilla Oleas, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MALO ABAD ENRIQUE
SALINAS PALACIOS SEGUNDO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
ALARCON RIVERA FABIAN
PROAÑO MAYA MARCO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
CEVALLOS CEVALLOS WALTER



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE
MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
GRANDA ARCINIEGA DANIEL
AYALA MORA ENRIQUE
LARREA MARTINEZ FERNANDO
PONCE GANGOTENA CAMILO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL
BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BONILLA ABARCA WASHINGTON
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
VINUEZA MOLINA CUMANDA
DELGADO TELLO HUMBERTO
GRANDA AGUILAR VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRA
RIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
SALGADO TAMAYO MANUEL
BUCARAM ORTIZ JACOBO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
LOPEZ SAUD HOMERO
MERIZALDE LARA AUGUSTO

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, al momento se encuentran presentes en la Sala quince honorables legisladores.----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Orden del Día. (Se instala la sesión).-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión vespertina, del día miércoles 9 de enero de 1991, 16H00.

- 1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública, número II-91-115. Económico Urgente auspiciado por el Ejecutivo.
- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, número II-90-201. (Continuación).
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo 3 de Régimen Constante en el Acuerdo número 004, del Ministerio de Defensa Nacional, exoficiales de la Policía Nacional.
- 4.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual, a los programas nacionales de cacao, banano, café, etcétera, se incorporan dos representantes de esa rama de la producción y se señalan deberes y atribuciones de los respectivos directorios, número III-90-060.
- 5.- Primer Debate del Proyecto del Ley de Creación del Cantón Pangui en la Provincia de Zamora Chinchipe, número II-90-124.
- 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla de Oro, en la Provincia del Azuay, número II-90-170.
- 7.- Conocimiento y resolución, sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de la resolución adoptada por el Concejo de Milagro, el 11 de agosto de 1989, por la que declara de utilidad pública los terrenos en

donde está ubicada la ciudadela Los Pinos. 8.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto número 52, publicado en Registro Oficial número 316, de 16 de noviembre de 1989, que concedió pensión vitalicia a la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez, número III-90-101. 9.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales, en beneficio de la cónyuge sobreviviente e hijos menores del señor Oswaldo Cuinga, número III-90-010. 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Banco del Café del Ecuador, número III-90-037. 11.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Adolfo Loza Rivera, en un monto de cuatro salarios mínimos vitales generales, número III-90-065. 12.- Lectura del Proyecto de Decreto de Ley de Creación de la Provincia de los Colorados, número III-90-055. 13.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Nelson Dueñas, constantes en tres salarios mínimos vitales generales, número II-90-087. 14.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara la fiesta de la Mama Negra en la ciudad de Latacunga, como expresión de Patrimonio Cultural, número III-90-084. 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Integral de la Provincia de Cotopaxi, número III-90-067. 16.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís, número II-90-136. 17.- Lectura del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, número II-90-095. 18.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional, en servicio pasivo de los pensionistas de invalidez y montepío policial, número I-89-269. 19.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal para efectos de evitar el pago de impuesto predial urbano y rústico, en función del patrimonio de los ingresos de los ciudadanos, número IV-88-189. 20.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente los efectos de las resoluciones administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial. 21.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, número II-90-228. Hasta

aquí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Muñoz.---

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores diputados: -
Los integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Amazónicos y Fronterizos, me han solicitado presente a consideración -
del Plenario del Congreso un Proyecto de Acuerdo mediante el -
cual, se expresa la felicitación a la Radio Internacional H. -
C.J.B. por haber cumplido el 25 de diciembre, cincuenta y -
nueve años de servicio al país. Emisora que se ha identifica -
do plenamente en defender los intereses nacionales y lo que -
es más importante también es, de que a través de sus ondas -
cubre integralmente las sesiones del Congreso Nacional, de ma -
nera que cumpliendo este encargo, me es grato presentar este -
Proyecto de Acuerdo, a fin de que sea leído por Secretaría.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Congreso Nacional.
Comisión Especial de Asuntos Amazónicos y Fronterizos, Consi -
derando: Que, la Radio Internacional HCJB la Voz de los An -
des, el día martes veinte y cinco de diciembre de 1990 cele -
bró su ciento catorce aniversario de fundación. Que, desde -
1931, esta emisora se ha identificado como diaria embajadora -
del mensaje cristiano, informativo y cultural al servicio del
Ecuador, América y el mundo. ACUERDA: 1.- Expresar un saludo -
patriótico y rendir homenaje de felicitación a la Radio HCJB -
al conmemorar el cincuenta y cuatro aniversario de labor ins -
titucional. 2.- Exteriorizar en nombre de las provincias que
hacen sus antenas vivas en Ecuador amazónico, gratitud y re -
conocimiento a sus fundadores, directores, personal periodís -
tico y administrativo, por su misión ejemplar cumplida en las
respectivas programaciones del calendario anual. 3.- Exigir a
las autoridades del Ejecutivo y Función Legislativa, apoyo gu -
bernamental a fin de que la Radio Internacional HCJB, siga -
adelante con sus perspectivas de acción en el futuro. 4.- En -
tregar el original al Director del Departamento de Castellano

y publicar este acuerdo a través de los diferentes medios de comunicación social del país. Dado y firmado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional. Firmandoc doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso. Licenciado Camilo Restrepo Guzmán, Secretario General. Hasta aquí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores, que estén de acuerdo con la proposición que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores legisladores presentes, dieciocho a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo. Tiene la palabra el honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Existe una inquietud en los habitantes de Quito y de la Provincia de Pichincha, porque de parte del Gobierno Nacional no se ha realizado las gestiones necesarias para buscar el financiamiento que permitiera la construcción del nuevo aeropuerto de la ciudad de Quito. Para nadie es desconocido, la ubicación peligrosa que tiene el actual aeropuerto internacional Mariscal Sucre; un sin número de vidas ha costado justamente esta ubicación del aeropuerto que no está de acuerdo con las nuevas necesidades de la vida moderna; sin embargo de que esta es una realidad evidente, de que inclusive, existen los estudios para la construcción de este aeropuerto internacional para la ciudad de Quito, nada se ha realizado por parte del Gobierno Nacional, para buscar el financiamiento internacional que permitiría la construcción de este aeropuerto. Por eso, señor Presidente, quiero someter a consideración del Plenario un Proyecto de Resolución que me voy a permitir dar lectura porque se encuentra redactado a mano y a lo mejor la Secretaría no puede entender mi letra y pido venia para lo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- El Congreso Nacional, Considerando: - Que, el aeropuerto internacional Mariscal Sucre, por estar - ubicado en una zona poblada de Quito, no ofrece las segurida - des necesarias, circunstancia que ha provocado algunos acci - dentes con pérdidas de vidas humanas. Que, el desarrollo eco - nómico de Quito y sus zonas de influencia hacen indispen - sible la construcción de un nuevo aeropuerto internacional, - que reúna las condiciones técnicas necesarias y, que sin em - bargo de ser esto una realidad, el Gobierno Nacional no ha - efectuado las gestiones necesarias para buscar el financia - miento para la construcción del referido aeropuerto. RESUEL - VE: Solicitar a la Función Ejecutiva realice las gestiones - pertinentes a fin de que se logre la construcción de este - aeropuerto internacional, tan necesario para el desenvolvi - miento económico y social de la ciudad de Quito y sus zonas - de influencia. Firman: Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presi - dente del Congreso Nacional y Camilo Restrepo, Secretario Na - cional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secre - tario sírvase informar a la Sala qué es lo que estamos votan - do.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, estamos votando un - proyecto de resolución presentado por el honorable Washington Bonilla Abarca, que dice relación al aeropuerto de la ciudad - de Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, perdón... sírvase dar lectura - honorable Bonilla la parte resolutive.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- RESUELVE: Solicitar a la Función Ejecu - tiva, realice las gestiones pertinentes para buscar el finan - ciamiento para la construcción del nuevo aeropuerto interna - cional de la ciudad de Quito. Firman: Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Congreso Nacional, Licenciado Camilo - Restrepo, Secretario del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores Diputados que estén a favor de la moción presentada por el Honorable Diputado Washington-Bonilla Abarca, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores diputados presentes, once diputados a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la resolución. Tiene la palabra el Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Muy brevemente para solicitarle a usted de una manera pública, se digne disponer que en el transcurso de la próxima semana, se incorpore al Orden del Día un proyecto de ley sobre las reformas a las Reformas de la Ley de Tránsito. Esta es una aspiración de la Federación Nacional de Choferes del país, que es una de las organizaciones sindicales más respetables. Ellos se sienten profundamente afectados, señor Presidente y señores legisladores, en tanto los impuestos y multas que por contravenciones se gravan sobre los choferes ecuatorianos, están en directa relación con el salario mínimo vital y con esta disposición de alza del salario, ellos ven aumentarse en forma totalmente desmedida estas multas que fueron aprobadas por el Congreso anterior. Con su debida oportunidad y porque consideramos que el tiempo ya ha pasado, que estipula el Reglamento y por considerar de que ser analizada a tiempo por la respectiva Comisión, bien podría frenar una agitación social de impredecibles consecuencias. Quiero también expresar señor Presidente y poner en conocimiento de los señores legisladores, que también hace tiempo, hace más o menos un mes o dos meses, la misma directiva de la Federación Nacional de Choferes del Ecuador, presentó ante el Tribunal de Garantías Constitucionales la demanda de inconstitucional de esa reforma, pero lamentablemente los trámites burocráticos demoran mucho y no hay ninguna solución y el problema se va agravando. Respetuosamente le solicitamos que para la

próxima semana en el día en que usted considere adecuado, se incorpore en el Orden del Día, es una cosa muy corta y muy sencilla, para que pase a estudio de la Comisión y ojalá le podamos dar la agilidad pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucha satisfacción. Tiene la palabra el Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- El Diputado Serrano pidió antes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Proaño Maya, ¡ah! ¿Diputado Serrano?, el Honorable Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, dos comentarios: - Primero solicitarle a su Señoría que la respectiva Comisión de Mesa considere, que se trate también en el Orden del Día un proyecto de ley que tiene que ver con la cultura nacional. Cuando se discutió y aprobó la Ley de Régimen Tributario en el capítulo de las exenciones, no se consideró una conquista de la Ley de Fomento del Libro, concretamente en su Artículo 17, en donde precisamente hay normas sobre la importación de tintas, papel y materiales gráficos para la edición del libro nacional. Pensamos que fue un grave error, porque con este criterio fiscalista, se atropella gerarquía de valores que deben ser preservados por la conciencia nacional. Este proyecto de ley tiene un solo artículo, señor Presidente, y es el de recuperar los beneficios de la Ley de Fomento del Libro, que hoy por hoy, es una hermosa declaración de principios pero que no cumplen con su objetivo superior de fomentar la edición y la circulación del libro nacional. Por otra parte, a pesar de que nosotros hemos apoyado el proyecto de resolución excitando al Ejecutivo que se preocupe de buscar financiamiento para el aeropuerto internacional Quito, yo quisiera, señor Presidente y señores diputados llamar a la reflexión en el sentido de que hay muchas resoluciones del Congreso Nacional, que terminan siendo ineficaces, casi inú-

tiles, y deberíamos tomar la conciencia de lo que el Congreso resuelva, sea por lo menos normas respetadas por los otros organismos del Estado. Esto mismo de los aeropuertos, señor Presidente, lamentablemente el país vive una desarticulación respecto a la función orgánica del Estado, cuando las controversias en el gobierno anterior entre el señor ingeniero León Febres Cordero y el señor doctor Blasco Peñaherrera, la Junta Monetaria de ese Gobierno aprobó una resolución en el sentido de privarle al Consejo Nacional de Desarrollo, la facultad que tenía de dictar informes, sobre la prioridad de los proyectos, que debían ser ejecutados con financiamientos de préstamos internacionales, de tal forma que el CONADE, ya no tiene esta facultad, que además parecería evidente si es el organismo responsable de la planificación, del desarrollo nacional; de allí que, el actual Gobierno y el Presidente de la República, le han hecho al CONADE un órgano invisible del cual es responsable el propio señor Vicepresidente de la República, que en lugar de ejercer sus funciones por mandato de la Constitución, se ha convertido en una especie de empresario del Estado; cuando el Gobierno tiene que buscar financiamientos, le encarga al señor Vicepresidente de la República, y ese no es el papel del Vicepresidente de la República. En consecuencia, estas exitativas que se busquen financiamientos para obras importantes, como es un aeropuerto internacional, no debería escaparse de la evidencia de que deben ser los órganos para los cuales está llamado no solamente por la carta política del Estado, sino por las propias corrientes de un Estado moderno, porque la planificación para el desarrollo es fundamental en un Estado contemporáneo. En consecuencia, señor Presidente, yo quisiera dejar este mensaje de que en lo posterior el Congreso no tenga que excitar a nadie, máxime que no sea en el cumplimiento de su función fiscalizadora, pero que cada función del Estado cumpla con sus respectivos deberes y que sea el pueblo y la historia, los que juzguen si fueron capaces de ser responsables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores, una cuestión absolutamente puntual: Diario "El Comercio", uno de los pioneros del quehacer periodístico ecuatoriano, acaba de cumplir ochenta y cinco años de infatigable labor periodística, en nuestra patria; consideramos que el Congreso Nacional, la primera Función del Estado, igual que ha hecho con otros medios de comunicación colectiva del país, debe también rendir tributo de su admiración y pleitesía a la labor tesonera que Diario "El Comercio" ha cumplido en beneficio de las grandes causas nacionales y del fomento mismo de la cultura ecuatoriana; por lo tanto, considero, señor Presidente, que es menester que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes dicte un Acuerdo, saludando a Diario "El Comercio", con ocasión de celebrar el 85 aniversario de su fundación. Quiero pedir su venia, para dar lectura al Acuerdo que es muy corto, en virtud de que está hecho a mano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que, Diario El Comercio, cumple ochenta y cinco años de infatigable y profícua labor periodística; Que, es obligación de las funciones del Estado relieves los méritos de instituciones que han prestado invalores servicios a la patria. ACUERDA: Reconocer el innegable aporte de Diario El Comercio al progreso del país. Testimoniar la felicitación del Congreso Nacional, a los señores directivos, periodistas y empleados de Diario El Comercio. Publicarlo el presente Acuerdo por la prensa nacional. Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Congreso Nacional. Licenciado Camilo Restrepo Guzmán, Secretario General. Este es el texto del Acuerdo, que solicito señor Presidente, sea puesto a consideración del Plenario para su respectiva aprobación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Serrano, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós, señores legisladores presentes veintidós a favor del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo. Con la intervención del Honorable Maugé, damos por terminada esta... después del Honorable Maugé, inmediatamente le cedo y con su intervención terminamos la primera parte.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA .- Señor Presidente, yo no le he pedido la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, al Honorable Enrique Ayala.-

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente: El Congreso Nacional, ha tenido como una de sus atribuciones tradicionales la de fijar por ley, los sueldos y salarios de la República del Ecuador; el día de ayer ya se avanzó sobre este tema e incluso se planteó un compromiso ante la Cámara de volver a plantear un proyecto de ley, que recobre para el Congreso esa atribución. Creo, señor Presidente y señores diputados, que sería sin embargo un error imperdonable del Congreso Nacional, en que en los términos de la mayor altura, pero también de la más grande firmeza no haga un pronunciamiento sobre la reciente elevación de sueldos y salarios que realizó el señor Presidente de la República. No se trata aquí señores diputados, de encontrar nuevos motivos para que distinguidos diputados del Gobierno, consuman bastante tiempo diciendo que trabajemos, no lo vamos a hacer, señor Presidente, pero es imprescindible que el Congreso Nacional, la representación de la República tenga un pronunciamiento que preocupa a todo el país, que ha consitado reacciones de todos los sectores de la República, y que desde luego afecta a la inmensa mayoría de los ecuatorianos. En consecuencia, señor Presidente, los diputados socialistas nos hemos permitido redactar un proyecto de resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, que aparte de hacer algunas consideraciones generales sobre la política económica y especialmente sobre la política salarial del Gobierno, plantea en primer lugar una

posición sobre el problema de la elevación de sueldos y salarios, luego demanda del Ejecutivo, mientras mantenga la atribución de fijarlas, una elevación también de otros elementos del ingreso de los trabajadores ecuatorianos como son la compensación del costo de la vida y otros; y por último, aprovecha esta oportunidad para ratificar su voluntad de recobrar para el Congreso de la República como ha sido siempre la atribución de fijar sueldos y salarios. Yo señor Presidente, creo que este es un tema ineludible para el Congreso, me eximo de hacer consideraciones, sobre los montos salariales, sobre las cifras que se ha dado por parte del propio Gobierno, sobre inflación vigente en el país, me eximo también de decir al qué tiempo, ya el Honorable Maugé lo dijo el día de ayer, a qué tiempo se produce una alza salarial en el Ecuador. Todas estas son consideraciones por todos conocidas y en las cuales, tengo la impresión de que todos nosotros tenemos ya una idea perfectamente clara. De manera, señor Presidente, que yo le ruego ponga en consideración del Plenario de las Comisiones, el Proyecto, que presentamos. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Proyecto.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, desde su instalación en agosto de 1988, el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, ha llevado adelante una política de remuneraciones que ha deprimido en forma creciente los ingresos de los trabajadores y empleados del país, tanto del sector público como del sector privado; Que al mismo tiempo que ha mantenido políticas devaluatorias, gradualistas y ha permitido ingentes ingresos a determinados sectores del país, provocando en cambio situaciones de recesión en importantes ámbitos de la economía nacional, lo cual ha deteriorado aún más los niveles y la calidad de la vida de la inmensa mayoría de los ecuatorianos; Que, ha decretado siguiendo políticas anteriores, liberalización de precios y ha permitido el alza de éstos en repetidas oportunidades, manteniendo congelados los sueldos y salarios por períodos de más de un año; Que, -

el Gobierno del doctor Borja, logró que el Congreso Nacional renunciara a la atribución de fijar sueldos y salarios y más compensaciones y remuneraciones, como mecanismo adicional de mantener su política antipopular; Que, cuando las propias cifras oficiales, colocan la inflación sobre el cincuenta por ciento, ha resuelto una elevación del salario mínimo de treinta y dos mil a cuarenta mil, y alzas promedios en porcentajes de casi la mitad de las cifras de inflación, logrando con ello aumentar el rechazo nacional a su gestión económica. RESUELVE: Manifiestar ante el país, que la política de sueldos y salarios mantenida por la administración del doctor Rodrigo Borja Cevallos, junto con sus políticas de precios, de ajuste económico y devaluación monetaria ha perjudicado a la mayoría de los ecuatorianos, destacar que el alza salarial recientemente decretada por el Ejecutivo no satisface las mínimas necesidades de los trabajadores y empleados del país, ya que se coloca muy por debajo de las cifras de deterioro de los ingresos. Demandar que el Ejecutivo, mientras tenga la atribución exclusiva de fijarles, considere la elevación de la compensación por el costo de la vida y otras bonificaciones que perciben todos los trabajadores, ya que en esto compensaría en algo el deterioro de sus ingresos. Aprovechar esta oportunidad, para establecer que es atribución históricamente mantenida por el Congreso, la fijación de sueldos y salarios y que en consecuencia, realizará las acciones legislativas pertinentes para retomar esa atribución. Hasta aquí, señor Presidente, lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables legisladores que están de acuerdo con ... está en consideración el acuerdo. Tiene la palabra el Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Yo lo único que desearía es que a ese acuerdo que se refiera básicamente y que estoy de acuerdo, a la cuestión del monto salarial, creo que debe añadirse, señor Presidente, un párrafo en el que se señale que con motivo de esta alza salarial, el Presidente de la República, más allá incluso de lo que podría importar un

monto procedió a suprimir la estabilidad de los trabajadores contrariamente a lo que existía siempre en los anteriores proyectos, tanto en los del Congreso como los que el propio actual Presidente de la República firmó. Quién haya leído detenidamente el proyecto, podrá darse cuenta, que en ese proyecto se suprime la estabilidad laboral, señor Presidente, y esa es una concesión inadmisibles al sector empresarial, que nadie sabía anteriormente y que liquida a importantes conquistas de este país; y es más, en relación con los contratos colectivos establece un proceso de indexación de la estabilidad en sentido contrario, irreversible. Señor Presidente, yo creo que esto es necesario que quede claro en la protesta o en la exposición que hace, estableciendo además como parte resolutive el hecho de que el Congreso Nacional en uso de sus facultades, reasume la facultad de discutir y de establecer la política salarial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Doctor Bonilla, señores legisladores : Ayer, nuestro Jefe de Bloque, el abogado Jaime Nebot, planteó la necesidad de que el Congreso Nacional recupere la atribución de fijar salarios, que fue entregada al Presidente de la República por el Congreso entreguista de mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa; y lo hicimos, señor doctor Bonilla, porque creemos que sobre todo debe garantizarse la capacidad adquisitiva de los ecuatorianos no simplemente elevando el sueldo, sino también controlando la inflación y precisamente el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, ha hecho todo lo contrario, ha subido el sueldo en un porcentaje ínfimo y también no ha sido capaz de controlar la inflación, más aún cuando el Presupuesto General del Estado aprobado en estos días, es un presupuesto inflacionario porque lo que hace es simplemente destinar buena parte de los ingresos para gastos corrientes. De tal manera que nosotros, estamos de acuerdo en el fondo, con que el Congreso Nacional proteste contra el alza decretada por el Presidente de la República, que de ninguna manera compensa la capacidad adqui

sitiva de los ecuatorianos que en estos dos últimos años ha bajado ostensiblemente. En cuanto a la concepción misma del acuerdo, hay algo que merece señalarse y que al parecer ha omitido el legislador que presentó este acuerdo, no es por la política de liberalización de precios simplemente, que la capacidad adquisitiva de los ecuatorianos ha bajado, es sobre todo, doctor Bonilla y señores legisladores y hay que decirlo en este proyecto de resolución por la falta de una política coherente en materia de fijación de precios; y lo que es más, por el abultado crecimiento del Estado. No olvidemos que ahí están las raíces de la inflación en nuestro país, ahí están las raíces del retraso de la economía ecuatoriana, de tal manera que compartiendo en el fondo lo que propone el legislador Ayala, sí es conveniente, que en el segundo considerando se mencione también la falta de una política coherente en fijación de precios y sobre todo el abultado crecimiento de la burocracia y del Estado en nuestro país, que ha sido estimulado precisamente por el Gobierno Social Demócrata del doctor Rodrigo Borja. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente del Congreso, honorables legisladores: Consecuente con la política coherente en este tema que ha tenido el Partido Roldosista Ecuatoriano y que tuvo fundamentalmente cuando aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se arrebató del Congreso Nacional la facultad que tenía de la fijación de sueldos y salarios, que lo planteó en aquella época y se opuso el Partido Roldosista Ecuatoriano y así consta en los archivos de este Congreso Nacional, en este tema, señor Presidente y honorables legisladores no es cuestión de una simple resolución; el infierno hay quien dijo que está empedrado de buenas intenciones y hasta aquí lo único que se han escuchado son buenas intenciones, precisamente por eso y consecuente con su línea clara de trabajar en defensa de los trabajadores de la Patria, a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, presento señor Presidente, precisamente lo que hay que presentar no una resolución, por que es una resolución sencilla y simplemente declamatoria, de

clarativa, que no va a solucionar el problema, que lo único que podrá ocupar es un espacio en algún medio de comunicación pensando equivocadamente a mi juicio, que en esa forma equivocado también, se puede engañar o se puede seducir al trabajador ecuatoriano. El acuerdo dice así, me voy a permitir leerlo, perdón el proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, honorable.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que, la Constitución Política en su Artículo treinta y uno, establece que el Estado debe asegurar al trabajador una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Segundo.- Que desde la restauración del régimen democrático en el país, el Poder Legislativo ha fijado mediante ley, el salario mínimo vital de los trabajadores a partir de la promulgación de la Ley del ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, publicada en el Registro Oficial sesenta y ocho de noviembre 19 del mismo año, y sucesivamente hasta la vigencia de la ley 24, de 18 de mayo de 1989, la cual sin fundamento histórico ni socio-económico otorga tal facultad al Ejecutivo. Tercero.- Que el Artículo 11 de la Ley número 24 del Plenario de las Comisiones Legislativas, publicado en el Registro Oficial número 739 de 18 de mayo de 1989, sustituyó el inciso primero del Artículo 134 del Código del Trabajo, otorgando al Ejecutivo la facultad para que mediante decreto señale el salario mínimo vital para los trabajadores, que es precisamente lo que se quiere mediante resolución, señor Presidente, abolir. Cuarta.- Que es necesario garantizar los derechos de los trabajadores y especialmente aquellos que se refieren a la fijación de salarios mínimos vitales mediante expedición de leyes y en uso de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente ley: "Ley Reformatoria al Código del Trabajo". Artículo 1.- El inciso primero del Artículo ciento treinta y cuatro dirá: Salario mínimo vital.- El salario mínimo vital para todo trabajador será señalado mediante ley. Artículo 2.- Se derogan todas

las disposiciones que se opondrán a la presente ley; y, Artículo 3.-- Esta ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Esta es la forma seria, responsable, coherente, constitucional, legal y reglamentaria con que hay que proceder en este tema, señor Presidente. El día de ayer ya prácticamente estábamos atónitos escuchando acusaciones de un sector, acusaciones de otro sector, en el sentido de vías perimetrales que las comenzaron unos, las pagaron otros; denunciaron sobreprecios unos, pagaron más sobreprecios otros, como que si fuera realmente un contenido, una justificación para el país, que los unos robaran y los otros terminaran de robar; y, también se trató este tema, y hoy se quiere equivocadamente, señor Presidente, a través de una resolución solucionar este problema. Consecuentemente, señor Presidente y honorables legisladores, insisto, a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano y consecuentemente con nuestra línea de objeción en el momento en que precisamente y aquí me lo recuerdan que fue el doctor Vladimiro Alvarez Crau, Director Nacional de la Democracia Popular, con cuyo voto el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes le arrebató al Congreso Nacional esa facultad de fijar salarios entregándosele al Ejecutivo. Esto precisamente es que queremos solucionar mediante la presentación de este proyecto de ley, que tendrá que ser tramitado si hay sinceridad de beneficiar a los trabajadores ecuatorianos y no permitir ni tolerar que sigan siendo sometidos a la burla y a la cháchara de este gobierno hambreador, que se tramite en el Plenario este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Importantísimas exposiciones de los honorables y dada la importancia del asunto, comisiono a los honorables Ayala, Maugé, Torres y Larrea, para que estudien las diferentes proposiciones y nos traigan el día de mañana una resolución. Esta es una resolución que adopta la Presidencia, en vista de la importancia del asunto. Continúe, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primer punto del Orden del Día.- Lectura, punto número uno.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública".- Número 391-115. Económico Urgente, auspiciado por el Ejecutivo. Continúo, señor Presidente. Quito, 8 de enero de 1991. Señor doctor Edelberto Bonilla, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: En ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 65 de la Constitución Política de la República, remito a usted para que se digne someter a consideración del Honorable Congreso Nacional, el siguiente proyecto de ley de Reformas a la Ley de Contratación Pública que lo califico de urgente en materia económica, por lo que para su tramitación se dignará observar el procedimiento establecido en el último inciso del citado Artículo 65 de la Constitución. A fin de que participe en la discusión del proyecto, delego al señor economista Washington Herrera, Secretario General de la Administración Pública, quien intervendrá personalmente o a través de su representante. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República". Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Artículo 1.- El segundo inciso del Artículo 2, sustitúyase por los siguientes: "Los contratos de adquisición de insumos médicos, fármacos y material quirúrgico que se eleven en las entidades del sector público, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que prestan servicios de salud no se sujetarán a las disposiciones de esta ley, sino al Reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República. Tampoco se someterán a esta ley, los contratos que celebren las empresas a las que se refiere el número cinco del Artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dentro del giro normal de sus negocios, ni aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social, destinadas a la promoción de las acciones del Gobierno Nacional o las enti

dades del sector público". Hasta aquí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores. El honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente: Voy a desviarme unos breves minutos sobre el asunto salarios, señor Presidente, porque vale la pena que los señores legisladores y el país conozca, cuánto cuesta, señor Presidente. Yo había pedido la palabra y por eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que me disculpe, desgraciadamente yo no había visto, pero le autorizo para que haga esa disgresión.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente: En realidad, el aumento de salarios que se ha hecho, es de doce mil sucres a los empleados antiguos llamaríamos, es decir a todo el sector público y sector privado. Por cada mil sucres de aumento, señor Presidente y señores legisladores, le cuesta al Estado ecuatoriano, diecisiete mil millones de sucres, incluido aquí universidades, colegios, Fuerzas Armadas, Policía y todos los organismos que dependen del Presupuesto del Estado. Si se han aumentado doce mil sucres a cada trabajador, significa que al Estado le cuesta - al Presupuesto- doscientos cuatro mil millones de sucres, es decir, señor Presidente, todas las reservas que el Ecuador ha logrado ahorrar por el alza del precio del petróleo, todo hasta el treinta y uno de diciembre va a servir única y exclusivamente para el alza salarial. Por eso, señor Presidente, yo creo que también el asunto salarial no solamente hay que decir que debe aumentarse, yo estoy de acuerdo, señor Presidente, pero resulta que el sector público es el problema, porque el sector privado y eso conocen todos los señores legisladores, pues traslada al consumidor final o al costo del producto el alza salarial, pero en el sector público, señor Presidente, se presenta esto; vea, señor Presidente, los que más bajo sueldo ganan en toda la administración pública, -

son los millonarios y empleados de la cultura, el máximo sueldo ahí, el máximo sueldo en la Casa de la Cultura es ochenta y seis mil sucres, eso gana el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y hay empleados y funcionarios que todavía no ganan ni el salario mínimo, ese contrasentido, señor Presidente, de pedir alza de sueldos y decir que el Presupuesto es inflacionario y decir que no más presupuesto a las Fuerzas Armadas, que no más presupuesto a la Policía, pero se pide alza de sueldos, entonces yo creo, señor Presidente, y estando totalmente de acuerdo en que algo hay que hacer en materia salarial; pero considero que también hay que decir el otro lado de la medalla, porque no es conveniente, señor Presidente, solamente decir lo que aparentemente es bueno y olvidarse del otro lado de la medalla. Y entrando en materia, señor Presidente, en lo que respecta a la Ley de Contratación Pública, en el Artículo primero, yo me voy a permitir entregar a Secretaría unas observaciones que a su vez hace el Seguro Social Obligatorio, para que no solamente sean los fármacos y otros productos similares los que estén exentos de la licitación, sino también otros actos del Seguro Social, como todos conocen es la institución que casi más paralizada está de todas las instituciones del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase entregar las observaciones. El Honorable Víctor Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR .- Gracias, señor Presidente. Una pequeña observación al tema anterior: Si en realidad se quiere servir a los trabajadores y recuperar la capacidad del Congreso de fijar salarios, tampoco sería procedente discutir un proyecto de ley, porque todos sabemos el criterio del Ejecutivo y luego El Ejecutivo lo va a vetar. Por qué no apoyamos en el Tribunal de Garantías Constitucionales, la declaratoria de inconstitucionalidad de esas reformas como lo ha planteado el Partido Socialista Ecuatoriano y luego lo ratificamos en el Plenario y otra vez el Congreso, tendría que discutir la forma para proceder a fijar los salarios y las compensaciones a que tienen derecho los trabajadores. Señor Presidente, entran

do al asunto que estamos discutiendo, que se está dando el trámite que dice la Constitución y la ley, las siguientes observaciones: Cuando se devolvió este proyecto de ley, se dijo que éramos enemigos de los municipios y de los consejos provinciales, y lo dijo el señor Presidente de la República, pero la verdad, señor Presidente, es que luego de reuniones que patrocinó el Congreso Nacional con los colegios de ingenieros y arquitectos con los que están vinculados al aspecto de la construcción y también con los municipios y consejos provinciales, ahora el proyecto que envía el Ejecutivo tiene mucha mayor lógica y se han eliminado cosas que eran de fondo, ya no sólo de forma, especialmente el Artículo cincuenta y ocho inciso segundo, que quería institucionalizar los contratos llave en mano, que alguien denominó, contratos llave en mano; me alegro mucho porque se haya dado eso, asimismo se ha suprimido de este proyecto del Ejecutivo, el regular que los contratos complementarios prácticamente no tengan ningún límite con lo cual se distorsionaba todo el sentido de la contratación pública, yo quiero hacer finalmente, señor Presidente, las siguientes observaciones puntuales a este artículo, para la comisión, que se elimine "insumos médicos", insumos no es una palabra de nuestro idioma y es una palabra tan genérica, si dice "Los contratos de adquisición de fármacos, material quirúrgico" es suficiente, pero por insumos médicos qué cosa entenderán algunos. Finalmente, señor Presidente, porque tendremos que debatirlo en primera y en segunda ocasión, también sugiero a la Comisión que suprima desde "ni aquellos cuyos objetos", en el inciso segundo "sean la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la promoción de las acciones del Gobierno Nacional o a las entidades del sector público", porque esto puede prestarse a una serie de abusos, que de mantenerse de parte de la Comisión lo argumentaremos en el debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito respetuosamente, recordar a los señores legisladores que estamos en observaciones. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Una observación general a todo el proyecto, señor Presidente, en virtud de que por iniciativa suya se llevó a cabo en este Congreso Nacional, una reunión con los señores alcaldes y prefectos de todo el país, quienes aportaron con una serie de criterios al respecto de esta ley, solicito que esos criterios que aportaron los alcaldes y prefectos y presidentes de municipios y concejales y consejeros sean enviadas las grabaciones o la transcripción magnetofónica a la Comisión de lo Civil y lo Penal, que es la que tendrá que tratar este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo. Perdón, el Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Sólo, señor Presidente, para solicitar que se mantenga el término de "insumos médicos", los hospitales se paralizan por la falta de reactivos, por la falta de compra de placas radiográficas, que muchas veces adquieren valores pues significativos y que indudablemente necesitan una regulación especial. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El primer inciso del Artículo 4, sustitúyase por el siguiente: "Para la adquisición de bienes muebles la ejecución de obras, la prestación de servicios o el arrendamiento mercantil con opción de compra, se observarán los siguientes procedimientos: según la cuantía del correspondiente presupuesto referencial actualizado". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Como a partir de este artículo se entra a las cuantías, yo me permito hacer a más de lo que expresó el compañero Segundo Serrano, las siguientes observaciones de tipo general al proyecto: Que la Comisión analice, porque sería absurdo que nosotros retroce-----

damos en lugar de seguir adelante, de que por lo menos se regrese a los montos que estaban vigentes antes de la expedición de la Ley de Contratación Pública, para no hacer concurso privado, para hacer concurso privado y para hacer licitación. Si mal no recuerdo, en mil novecientos noventa, estuvo vigente el monto que alcanzaba hasta cincuenta y cuatro millones de sucres para solamente hacer concurso privado, porque sería absurdo, señor Presidente, regresar un tractor el más pequeñito, el de la pala y la cuchara, ahora vale cincuenta y ocho millones de sucres, figúrese usted lo que sería hacer concurso público para comprar un simple tractor y lo mismo tocaría hacer para un trooper o una camioneta. Asimismo, señor Presidente que en términos generales se elimine estas innovaciones que representan una traba, yo considero que se equivocaron de buena fe, los actores de este proyecto y a uno de los que más le debe doler actualmente es al señor Ministro actual de Obras Públicas, que auspició la Ley de Contratación Pública, ese Ministerio está paralizado por los excesivos trámites que tiene que hacer a raíz de esta ley. Señor Presidente, se inventaron unas cláusulas precontractuales, eso, señor Presidente, tiene que eliminarse, más aún ahora, nadie le quiere dar una factura proforma para comprar bienes muebles o para comprar materiales, porque los precios varían de un día para otro; por eso, señor Presidente, una observación de tipo general, que por lo menos se regresen a los montos anteriores y que se eliminen todas las innovaciones respecto a pedir una serie de facturas proformas y de las cláusulas precontractuales. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Una cuestión de redacción, señor Presidente: Está mal redactado este artículo, debe decir en la parte pertinente "para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obras o la prestación de servicios de arrendamiento mercantil con opción de compra". Dice el artículo: "se observarán los siguientes procedimientos según la cuan -

tía del correspondiente presupuesto referencial actualizado". La redacción está mal, una construcción gramatical deficiente, la redacción debe decir: "se observarán los procedimientos de conformidad a la cuantía del correspondiente presupuesto referencial actualizado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- En las letras c) y d) del Artículo 4, en lugar de "1500", póngase "2000"; en la letra d) y en el penúltimo inciso del mismo artículo cuatro y en el último inciso del Artículo setenta y uno, en lugar de "ciento cincuenta" póngase "mil". Hasta aquí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo. Perdón. Le ruego que me disculpe, lo que sucede es que estamos enfocados y es bien difícil... tiene la palabra, honorable Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero sugerir y luego lo argumentaré en otros artículos de este proyecto o de esta ley, proyecto sería en este momento que envía el Ejecutivo a consideración del Congreso, que en lugar de lo que señala "mil", que se ponga solo "quinientos salarios mínimos vitales", porque entregar sin ningún tipo de procedimientos y se hagan contrataciones en ciertas municipalidades, desde cuarenta millones de sucres, también señor Presidente, creo que habría que analizarlo con mayor detenimiento. Ciertamente es que hay que flexibilizar la cosa, pero tampoco hay que crear una situación de un libertinaje total para que se festinen fondos que deben ser bien utilizados para el desarrollo de cada uno de los cantones de la patria.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Inclúyase como penúlti-

mo inciso del Artículo cuatro el siguiente: "En el caso de arrendamiento mercantil con opción de compra, se considerará como cuantía el precio del mercado de los bienes objeto del arriendo, a la fecha de iniciación del procedimiento precontractual". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Artículo 5, sustitúyase por el siguiente: Artículo 5.- Procedimientos Especiales.- Se someterán a los procedimientos especiales contemplados en esta misma ley, las contrataciones relativas a la adquisición de bienes inmuebles, las de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, las que se efectúen con recursos provenientes de préstamos concedidos por organismos multilaterales de los cuales el Ecuador sea miembro". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: En este artículo que la Comisión tome en cuenta también una nueva modalidad que se está aplicando en otros países, que es la contratación de determinadas obras o adquisición de bienes en base a la recompra de deuda externa. En ninguna parte he podido encontrar alguna legislación sobre eso, es un tema nuevo. Y, asimismo, señor Presidente, sería conveniente que se analice bien respecto a los comités, con la nueva ley se están creando tres y cuatro comités en la misma institución, lo cual considero que es absurdo; por una parte, y por otra, está bien que la Contraloría esté representada en esos comités, pero gente extraña, interesada, que vaya a esos comités, me parece absurdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- En el último inciso del Artículo seis, en lugar de Artículo 77, póngase Artículo 65".

Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- En el Artículo 11, elimínese la frase "actuará como Secretario el Director o Asesor Jurídico de la entidad". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Este artículo está mal redactado también, señor Presidente, porque dice en el Artículo once "elimínese la frase actuará como Secretario el Director o Asesor Jurídico de la entidad". Quién es el director de un municipio o el director del consejo provincial, director de qué? seguramente pretende decir el artículo al director del departamento jurídico y así debe estar redactado el artículo, el Director del Departamento Jurídico o el Procurador Síndico", que existe en los municipios y en los consejos provinciales. Eso es como tiene que redactarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- En el último inciso del Artículo 12, en lugar de las máximas autoridades de la entidad respectiva o del Presidente del Comité de Contratación, en su caso, póngase: "los miembros del Comité de Contratación". Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Al final del artículo...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Presidente: Quería sugerir que entre el Artículo ocho y el Artículo nueve, de es-

ta reforma se incluya también, señor Presidente, una reforma al literal k) del Artículo diecisiete, y lo hago porque este sería el orden lógico; allí en la Ley de Contratación Pública, se elimina algo que era muy valedero en la ley anterior de Licitaciones y Concurso de Ofertas, que se refería a la necesidad de que se incluyan en las adquisiciones o en la ejecución de las obras, el mayor porcentaje de componentes de carácter nacional, para evitar que a propósito de ejecución de obras o de adquisición de bienes se auspicie la adquisición de bienes de productos especialmente de carácter extranjero, si es que los tenemos de carácter nacional, entonces tenemos que defender el esfuerzo nacional. Yo sugiero que el literal k) del Artículo 17, diga: "principios y criterios para la valoración de ofertas que deberán considerar necesariamente el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional, ofrecidos dentro de las especificaciones técnicas y de calidad que se requieren y además en ningún caso los documentos precontractuales podrán contener condiciones que limiten la posibilidad de participación de oferentes nacionales". Para que considere la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Al final del Artículo 20, agréguese el siguiente inciso: "Cuando convenga a los intereses nacionales e institucionales, la convocatoria podrá también publicarse en el exterior. Hasta aquí el Artículo nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Una cuestión de tipo formal también, señor Presidente, en este proyecto se está despedazando la lengua de Cervantes. "Cuando convenga a los intereses nacionales e institucionales la convocatoria podrá también publicarse en el exterior". Si quieren utilizar la palabra "también", para la construcción gramatical correcta debe decir "podrá publicarse también en el exterior", pero considero que más bien

debe suprimirse la palabra "también" y que simplemente quede "la convocatoria podrá publicarse en el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO .- "Artículo 10.- Sustitúyase la letra c) del Artículo 24, por la siguiente: "c) Los estados de situación financiera y de resultados del último ejercicio fiscal debidamente legalizados por el contador y el oferente o el representante legal, según el caso; y la revelación de las principales variaciones ocurridas entre la fecha de los balances y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta, que afecten a la situación financiera del oferente, la cual estará debidamente legalizada por las personas que se citan anteriormente. En caso de no haber variaciones significativas se presentará una declaración en tal sentido, legalizada igualmente por el contador y el oferente o su representante legal cuando fuere del caso". Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- En el Artículo 39, a continuación del punto, agréguese el siguiente texto: "el término que tendrá el proponente lo señalará el Comité y será entre los doce y los dieciocho días contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria". Hasta aquí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- "En el Artículo 40, elimínese el siguiente texto: "el término que tendrá el proponente será el que señale el Comité y será múltiplo de seis entre los doce y dieciocho días contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria". Hasta aquí el artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13.- "El Artículo 41, sustitúyase por el siguiente: "Artículo 41.- Disposiciones Generales. - El concurso privado de precios se tramitará según la reglamentación que cada entidad expida para el efecto, tomando en cuenta las siguientes normas: a) Antes de la convocatoria se contará con el certificado de existencia de recursos financieros suficientes para la contratación, sujetándose a lo previsto con el Artículo quince; b) Cuando se trate de realización de obras, se contará antes de realizar la invitación o la convocatoria con las respectivas especificaciones técnicas y los planos, dibujos o esquemas adecuados a juicio de la entidad contratante. Si se trata de adquisición de bienes, se contará con el detalle y las especificaciones de ellos, con determinación de su cantidad, condición y plazo de entrega; c) La entidad preparará documentos precontractuales, que serán entregados a los interesados y en los que se establecerán los requerimientos de la entidad y las normas a las que se sujetará el concurso; d) La invitación o convocatoria se hará conocer por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas a las cámaras y colegios profesionales afines, con el objeto de la contratación para que la difundan entre sus asociados; e) Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura; f) El concurso privado de precios será tramitado por un Comité conformado de acuerdo con la reglamentación expedida por la entidad; g) El Comité cumplirá lo previsto en los Artículos 25, 26 y 30; y, h) Podrá declararse desierto el concurso, según lo previsto en el Artículo treinta y dos. Para su reapertura se cumplirá lo que establece el Artículo treinta y tres". Hasta aquí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Víctor Granda.-

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: El procedimiento que tiene que seguirse en la contratación pública, sin lugar a du-

das, tiene que ser ágil, moral y técnico. También en este límite de cuarenta, ochenta millones que propone el Ejecutivo o como yo he propuesto que vaya desde los veinte hasta los ochenta millones. Creo que, este artículo tiene ese objeto, pero me permitiría hacer las siguientes observaciones puntuales en los diferentes literales para que los considere la Comisión. En el literal a) que se de la siguiente redacción: "Se observarán las normas de los Artículos 15 y 16 de esta ley", en forma así general; en el literal b), señor Presidente, me parece que también podría mejorarse la redacción, yo propondría la siguiente: "antes de la convocatoria, la entidad deberá contar con un documento que detalle las condiciones técnicas mínimas de diseño y de trabajo requeridas por el proyecto, especificaciones generales y técnicas y presupuesto referencial". Sugeriría, señor Presidente, que si bien es cierto que muchos de los documentos exigidos para los concursos de ofertas o para las licitaciones, no son necesarias para un concurso de precios, que se precise exactamente qué documento se va a prescindir de los señalados, en el Artículo diecisiete de esa ley. A mí me parece que eliminar los literales g) y j) ayudaría a agilizar en mucho estos concursos privados de precios, sobre los que han reclamado sin lugar a duda los señores alcaldes y prefectos. También sugeriría, señor Presidente, que la convocatoria a los concursos privados de precios, sean una convocatoria amplia, que se publique una sola vez en un diario, con un extracto, un diario de amplia circulación en la provincia donde se ejecute el contrato, en caso de que no se edite un diario en la provincia, que la publicación se haga en un diario de amplia difusión nacional y como se sugiere que se avise a las cámaras con cinco días, puede ser señor Presidente, que esté amarrada la cámara y solo un grupo de personas se entere de que se va a dar un determinado concurso de precios y solo a ellos se les entregue las obras, que se haga una publicación por la prensa, ahí se enterarán los de las cámaras y los que no son habitúes de las cámaras. El literal g), señor Presidente: "Recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá su apertura en presencia de los interesados, si desearan concurrir. Esto es elemental, señor Presidente, porque de -

otra manera si se entregan las propuestas en sobres abiertos, - también se pueden hacer maravillas en las instituciones. El literal h): "Dentro de los cinco días siguientes a la apertura de propuestas, se adjudicará el contrato a la oferta más conveniente a los intereses nacionales e instituciones" y también sugeriría que conste un literal que diga: "El contrato se celebrará dentro del término de diez días de adjudicado", porque si hay los recursos y si se puede realizar la obra, pues debe haber un plazo dentro de que se deba realizar efectivamente la contratación. También pediría, señor Presidente, que en la suscripción del contrato, el adjudicatario presente una garantía de fiel cumplimiento, pues estamos hablando de contratos entre veinte y ochenta millones en un municipio pequeño, si es que no hay las debidas garantías, esto sería una burla para la municipalidad y para los escasos recursos que tenga la institución. Estas sugerencias, señor Presidente, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: A más de las observaciones que acaban de verificarse, quisiera volver sobre los Artículos once y doce, para que la Comisión estudie hasta qué punto conviene que conste en esos artículos el término que tendrá el proponente. Si conviene que se mantenga "término o plazo". Sabemos que en derecho el término, se refiere solamente a días hábiles y el plazo es para todos los días. Y otra observación, asimismo de redacción; en el literal a), dice: "antes de la convocatoria se contará con el certificado de existencia de recursos financieros suficientes para la contratación, sujetándose a lo previsto con el Artículo quince". Seguramente debe decir: "en el artículo quince", no "con el Artículo quince". Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Algo casi similar en el sentido de término y plazo, quienes hemos estado en la -

función pública, en efecto, cuando es de plazo es un poco más entendible y más fácil, ahora con los famosos puentes, que los días que no son laborables se les hace o viceversa, realmente se va a confundir bastante lo de término, yo creo que debe regresar o debe mantenerse lo que era antes la tradición plazos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 14.- "En el Artículo 43, en lugar de "tres" póngase "quince salarios". Hasta aquí el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15.- "En el primer inciso del Artículo 51 elimínese la frase "sea ordinario o mercantil con opción de compra". Hasta aquí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 16.- "Suprímase la letra d) del Artículo 53". Hasta aquí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- El Artículo 56 dirá: "Artículo 56.- Terminación anticipada.- El Estado o las entidades del sector público podrán dar por terminado el contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnizaciones o reclamo alguno por parte del arrendador, con la sola condición de que se le notifique con treinta días de anticipación". Hasta aquí el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Que la Comisión revise la constitucionalidad de este artículo, porque si bien es

verdad, se protege al Estado y a las instituciones públicas o privadas, se puede perjudicar los intereses de los arrendadores como dice y que están garantizados por la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- A continuación del Artículo 56 añádanse los siguientes: Artículo innumerado.- Reajuste del canon que no podrá ser superior a la variación anual del índice de precios del grupo correspondiente, editado por el INEC". Artículo innumerado dos.- Renovación de los contratos.- Los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenten la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera de la entidad u organismo, podrán renovarse los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles". Hasta aquí el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Serrano. -----

EL H. SERRANO SERRANO.- La misma línea de Cervantes, señor Presidente, aquí hay una redundancia horrorosa, dice: "En los contratos de arrendamiento cuyo plazo sea superior a un año, se podrá preveer el reajuste del canon que no podrá", se repite muy seguidamente el término podrá, la redacción debe decir: "se podrá preveer el reajuste del canon que no será superior a la variación anual" suprimiendo la palabra "podrá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 19.- "En la palabra "e" del artículo 63, en lugar de " Artículo 77", póngase "Artículo 65".- Hasta aquí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 20.- "Sustitúyase el primer in-

ciso del Artículo sesenta y cinco por los siguientes: " En forma previa a su celebración, los contratos que hubieren sido adjudicados siguiendo los trámites de licitación o concurso público, requerirán los informes del Contralor General del Estado y del Procurador General del Estado. Los mismos informes serán necesarios para la suscripción de los contratos, cuyo monto iguales o exceda la base para el concurso público de precios, aunque no hubieren sido licitados o concursados". Hasta aquí el Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- El Artículo 66, sustitúyase por el siguiente: Artículo 66.- Formalización de los Contratos.- Se otorgarán por escritura pública los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la ley lo requieran y aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para el concurso público de precios aún cuando se hallen exonerados de la observancia de los procedimientos precontractuales, excepto en los casos previstos en las letras c) y k) del Artículo seis. Los demás contratos constarán en documento privado instrumento público a criterio de la entidad contratante. - En los contratos de adquisición de bienes, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de Bienes del Sector Público. Los contratos se celebrarán en el término máximo de veinte días, contados a partir de la fecha en que vence el término para la emisión de los informes previos a su celebración, si se requieren éstos o a partir de la fecha de la adjudicación en caso contrario". Hasta aquí el Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- En el primer inciso del Artículo 67, en lugar de "Artículo 78": póngase: "Artículo 66". Hasta aquí el Artículo veinte y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- El último inciso del Artículo 77, sustitúyase por el siguiente: "En el caso de concursos privados de precios, a más de las garantías enumeradas en este artículo, podrán aceptarse como tales, pagarés o letras de cambio endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista". Hasta aquí el Artículo veinte y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Alarcón Rivera.

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: Que la Comisión considere la supresión de este artículo. Considero que sería muy grave para las instituciones públicas, aceptar como documentos de garantías, pagarés o letras de cambio, ya que eso realmente podría provocar serísimos problemas a estas instituciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- En el primer inciso del Artículo 84, en lugar de "Artículo 87", póngase: "Artículo 75". Hasta aquí el Artículo veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- En el Artículo 104, elimínense las palabras: "o de derecho". Hasta aquí el Artículo veinte y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 26. "En el último inciso del Artículo 110, en lugar de "Artículo 89", póngase: "Artículo 77". Hasta aquí el Artículo veinte y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- En el Artículo 118, en lugar de "Artículo 110", póngase : "Artículo 98". Hasta aquí el

Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Aún cuando en técnica jurídica, como dicen los señores abogados, está bien así, artículo por artículo, al referirse al cambio, perdón, la redundancia del artículo. Sería conveniente que la Comisión en un solo artículo ponga que en el artículo tal en lugar de "75" diga "77", en lugar de "78" diga... para ganar un poquito de tiempo. Como vamos a entrar, señor Presidente, a las disposiciones transitorias. Yo quiero hacer una observación de tipo general, para que se agregue un artículo a este importante proyecto de ley. Señor Presidente, brevísimamente me permito recordar a ustedes, que el mayor problema que tienen las instituciones del sector público y los contratistas que hacen obras o prestan servicios con las instituciones del sector público es el largo y larguísimo trámite que tienen que hacer para el pago. El cuello de botella está señor Presidente, ahí y dentro de las instituciones públicas, ese cuello de botella se llama Ministerio de Finanzas; por la experiencia que tenemos, está bien que para el año veinte y siete, cuando se hizo la primera Ley Orgánica de la Administración, Ley Orgánica de Hacienda en ese entonces, existía en ese entonces los acuerdos de transferencia que los autorizaba Contraloría, hemos ido ganando, hemos ido superando, posteriormente en el setenta y seis o setenta y siete, se eliminaron los acuerdos de transferencia y solamente se dejaron las solicitudes de giro a través de la Tesorería de la Nación, que hoy se llama Subsecretaría del Tesoro. Mi propuesta, mi sugerencia a la Comisión, señor Presidente y señores legisladores, es que aún cuando éste es un proyecto que reforma la Ley de Contratación Pública, pero como se trata de agilizar el trámite, se ponga un artículo por el cual se elimine el trámite que se llama "solicitud de giro y giro", para el pago que tiene que hacer el Ministerio de Finanzas, concretamente el Gobierno Central. Son ochenta y siete pasos los que ahora hay que dar para que la transferencia llegue al beneficiario, si eliminamos esto, señor Presidente, ganamos tres me

ses en el tiempo, se elimina un montón de palanqueo a pesar que ahora no ha existido eso, pero ganamos así mismo varios años, como se ganó cuando se eliminó el acuerdo de transferencia. Estoy consciente de que esta es una reforma a la Ley de Contratación Pública, pero como se trata de agilizar, señor Presidente y señores legisladores, creo que es el momento más oportuno para incluir un artículo en la forma como me he permitido manifestar y a su vez facultar como es lógico al Ejecutivo para que haga la reforma estructural del Ministerio de Finanzas, con este sólo artículo señor Presidente, créanme, se gana tres meses en el trámite. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 28.- A la primera disposición transitoria, agréguese los siguientes incisos que la aclaran: Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, deberán sujetarse en materia de competencia, procedimientos y recursos hasta su conclusión y ejecución al trámite previsto en el Decreto-Ley 15, publicado en el Registro Oficial 258 de 27 de agosto de 1985, que modificó el capítulo VIII de la referida Ley de Licitaciones. Los juicios cuya demanda se hubiere citado a partir del dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, se sustanciarán con arreglo a los procedimientos de esta ley, tanto si el demandante como si el demandado fueren el Estado o una entidad del sector público. Las demandas que no hubieren sido citadas hasta antes del dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, serán remitidas a la Corte Superior del Distrito correspondiente, para el sorteo respectivo". - Hasta aquí el Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- Sustitúyase la segunda disposición transitoria, por la siguiente: Segunda.- Los contratos celebrados con sujeción a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, respecto a los cuales no se hubiere suscrito

el acta de recepción definitiva o de la liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Para el caso de las planillas en mora, se reconocerán intereses desde la fecha límite estipulada en el contrato para el pago, hasta la realización de éste. Los intereses se liquidarán a las tasas aplicables al momento del pago, según las regulaciones de la Junta Monetaria. Hasta aquí el Artículo veinte y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 30.- "Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". - Hasta aquí el Artículo treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que es necesario reformar la Ley de Contratación Pública, a fin de dar mayor agilidad a sus procedimientos y contribuir al logro de las metas planteadas al expedirla; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública". Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Con las observaciones propuestas, esta ley pasa a la Comisión de lo Civil y Penal, Comisión a la que ruega de la manera más encarecida la Presidencia, que la estudie a la brevedad posible para ver si inclusive podemos discutir a partir del día de mañana. Siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, número 11-90-201 (continuación)".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Me permito informarle que están aprobados los cinco primeros artículos, habiéndose iniciado el debate del Artículo seis sobre el cual existen algunas propuestas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración. El Diputado Granda Arciniega .-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer, me había permitido proponer un texto para consideración de los señores legisladores sobre este punto, el texto que había propuesto es el siguiente: "Fomentar el desarrollo de las múltiples expresiones culturales de la nación ecuatoriana y de la cultura universal". El argumento fundamental para esto, es que en el Ecuador, nosotros tenemos un Estado nacional, no sólo porque lo diga la Constitución Política del Estado, sino porque esta Carta Constitucional recoge la realidad ecuatoriana, recoge los puntos fundamentales de una realidad compleja en el Ecuador. Esto no quiere decir que no exista diversidad, por el contrario, existe dentro de la nación ecuatoriana, un conjunto de expresiones culturales diversas, pero no un conjunto de naciones al interior del Estado ecuatoriano. Es por eso, que me había permitido formular este texto que el día de ayer quedó a consideración de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar las proposiciones. Señor Secretario, sírvase informar cuántas proposiciones se han presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentadas cuatro proposiciones, señor Presidente, que corresponden a los señores honorables Daniel Granda, Diego Delgado, René Maugé y Enrique Ayala Mora.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario a tomar votación respecto de la primera proposición. Previamente sírvase -

dar lectura y ruego a los señores legisladores poner toda la atención del caso, dada la importancia del asunto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta del Honorable Granda Arciniega dice: "Fomentar el desarrollo de las múltiples expresiones culturales y difundir las manifestaciones estéticas, tanto de las culturales nacionales como de las foráneas".---

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- La segunda parte, señor Presidente, el texto decía lo siguiente: "Fomentar el desarrollo de las múltiples expresiones culturales y difundir los valores de la cultura universal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es la proposición suya.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, sírvanse levantar el brazo los que estén de acuerdo con esta proposición.- Señor Secretario, sírvase dar lectura nuevamente a la propuesta del Honorable Daniel Granda Arciniega, les ruego a los señores legisladores poner toda la atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Fomentar el desarrollo de las múltiples expresiones culturales y difundir los valores de la cultura universal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, sírvase... estamos en votación honorable, lo lamento. Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Granda Arciniega, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, once a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la proposición. La siguiente proposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta del Honorable Diego Delgado. "Fomentar el desarrollo de las culturas de las diversas nacionalidades ecuatorianas y difundir las manifestaciones culturales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta proposición, dignense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, siete señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la proposición. La siguiente proposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La proposición del Honorable René Maugé. "Fomentar el desarrollo de las culturas de la nación ecuatoriana y difundir las manifestaciones estéticas, tanto de la cultura nacional como de la universal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con esta proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, tres a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente proposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Propuesta del Honorable Ayala Mora. "Fomentar el desarrollo de las culturas nacionales y difundir sus manifestaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con esa proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, cinco señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda aprobada; es de

cir -perdón-. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición original.-----

EL H. AYALA MORA.- .. le ruego que lo haga por partes, porque yo creo que en la primera parte podemos tener un acuerdo más amplio, y la segunda, la que se refiere a culturas foráneas, es la que es más positiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición; es decir a la disposición original, constante en el proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo seis, dice: "Sustitúyase el literal a) del Artículo 15, por el siguiente literal a) "Fomentar el desarrollo de las culturas nacionales y difundir las manifestaciones estéticas, tanto de las culturales nacionales como de las foráneas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con esta disposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No existe ningún voto a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe la reforma. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- En el inciso segundo del Artículo dieciséis, en lugar de "estatuto orgánico correspondiente", póngase "reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente: Yo considero un error el cambiar la denominación de estatuto jurídico por reglamento, porque si bien las leyes se aplican a través de los reglamentos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana es una persona jurídica, y una persona jurídica con patrimonio, con autonomía económica y

administrativa; en consecuencia, por qué va a renunciar a tener su estatuto jurídico y no someter sus propias disposiciones legales a una reglamentación que tiene que dictarla por Ley, el señor Presidente de la República. En consecuencia, yo me permito proponer que se mantenga "Estatuto Jurídico" en lugar de "Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: Cuando se fundó la Casa de la Cultura Ecuatoriana, al igual que cuando se logró la autonomía de las universidades, y la Constitución de las Organizaciones Sindicales a nivel nacional, se ha venido guardando con mucho celo, el criterio de la autonomía de estas instituciones, para que sin la intervención del Ejecutivo puedan realizar su trabajo, y el reglamento pondría precisamente a la Casa de la Cultura, bajo la intervención política directa de los diferentes gobiernos de turno; ahora está la Izquierda Democrática, mañana estará otro partido y cada cual podrá reglamentar conforme a los intereses de ese régimen que transitoriamente está en el poder. Yo creo que es conveniente conservar los estatutos orgánicos correspondientes, que constaba en el inciso segundo del Artículo 16, de la ley original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA .- Señor Presidente: Este es un problema legal un poco complejo que tiene que resolverlo el Plenario en este momento, porque de aquí van a darse una serie de otros conflictos. Originalmente, la Casa de la Cultura Ecuatoriana tenía un estatuto, que era su instrumento legal constitutivo, ese estatuto famoso por ser reglamentario y por haber creado a la Casa de la Cultura problemas gravísimos porque incluso mencionaba las cantidades en sucres, ese estatuto se volvió obsoleto, señor Presidente. Cuando se emitió la Ley de Cultura, se creó un conflicto entre la Ley de Cultura, el Reglamento de la Ley de Cultura y el Estatuto de la Casa de la Cultura en lo -

que todavía quedaba vigente; ahora, está modificándose nuevamente la Ley de Cultura y se espera que esta ley tenga un reglamento como todas. Aquí en la disposición transitoria tercera, se da al Presidente de la República, la atribución de dictar el Reglamento de la Casa de la Cultura, cuando una de las atribuciones que tiene el Consejo de la Casa de la Cultura en un artículo anterior, es justamente el emitir reglamentos. Señor Presidente, señores diputados, yo creo con claridad, que el Presidente de la República tiene que emitir el Reglamento de la Ley de Cultura, en la cual va a reglamentar desde luego, varios de los actos de funcionamiento de la Casa de la Cultura, pero la Casa de la Cultura en ejercicio de su autonomía, tiene que emitir su propio reglamento interno, y para eso esta ley ya le está facultando; en consecuencia, señor Presidente, yo creo, discrepando con lo que dice el Diputado Proaño Maya y el Diputado Granda, ya a estas alturas, se vuelve innecesaria la vigencia del Estatuto, porque hay un instrumento legal de mayor jerarquía que es una ley de la República, que por una parte establece la Casa de la Cultura como un organismo del sector público, le da atribuciones y normas de funcionamiento; en consecuencia, yo quisiera que aprobáramos como criterio, señor Presidente, antes de seguir, de que aquí haya a la larga tres niveles en la normatividad de la Casa de la Cultura, el primero la ley, que ya existe y que entró en conflicto con el estatuto medio vigente de la Casa de la Cultura a estas alturas; en segundo lugar, el reglamento de la ley, que es atribución del señor Presidente de la República; y luego, el reglamento o los reglamentos internos de la Casa de la Cultura, que son en ejercicio de su autonomía, atribución del máximo organismo de la Casa. Yo no sé, señor Presidente, hemos conversado con los dignatarios de la Casa de la Cultura, ellos reconocen que en el Proyecto tal como fue enviado había esta contradicción y creo que tal como está formulada esta propuesta, solucionaríamos el problema. Desde luego, señor Presidente, que la ley dejaría sin vigencia al estatuto y habría que así establecerlo; de todas maneras, señor Presidente, lo importante es que si le queremos dar autonomía a la Casa de la Cultura, no podemos entregarle al Presidente de la República ni la aprobación y

reforma del presupuesto como aquí se plantea, peor aún, la reglamentación interna de la Casa, el Presidente tiene que reglamentar la ley y la Casa por sí misma reglamenta sus actividades internas, eso pareciera lo lógico y me parece que ese debería ser el criterio con que manejemos el Proyecto, lo cual va a significar algunas alteraciones a lo largo del texto que está planteado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Granda Arciniega, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente: Para efectos de calificar mi intervención, le solicito muy comedidamente que disponga a Secretaría la lectura del último inciso, del Artículo 67 de la Constitución del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El último inciso del Artículo 67 de la Constitución de la República, dice: "Los actos legislativos, que no creen o extingan derechos, ni modifiquen...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El último inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El penúltimo inciso, señor Presidente: "Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley y cuando a esto le establezca, el Ejecutivo dictará el Reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso letra c), del artículo 78".-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, considero que el Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución, tiene la obligación de dictar y expedir el reglamento correspondiente a la ley, y en este caso se tratará del Reglamento a la Ley de Cultura.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: Voy a discrepar con mi coideario el doctor Enrique Ayala Mora, respecto a este punto. La Ley de Universidades consagra la autonomía de la universidad, y en ningún momento en la Ley de Universidades el Ejecutivo puede reglamentar la Ley de Universidades y los estatutos que rigen la vida de la universidad tienen que ser dictados por el Ejecutivo, el Consejo Nacional de Universidades aprueba el estatuto de una universidad; de igual manera, nadie discute la facultad que de acuerdo con la Constitución tiene el Ejecutivo para reglamentar la Ley de Cultura, pero dada la tradición de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que tiene su estatuto orgánico correspondiente, que puede ser reformado, adecuado, modernizado y que puede evidentemente dictarse en base de las disposiciones internas sin necesidad de reglamento, esto es de una intervención directa del Ejecutivo, me parece a mí que debe conservarse lo del Estatuto Orgánico correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Este proyecto de actualización de la Ley Reformatoria de la Ley de la Cultura que ha sido estudiado por la propia casa de la Cultura, lo que tiende es a actualizar conforme a las leyes actuales, las disposiciones, no se está tentando contra la autonomía de la Casa de la Cultura, porque expresamente es el Artículo tercero que hemos aprobado ya, el que dice que la Casa de la Cultura es una entidad de derecho público con personería jurídica patrimonio y fondos propios, de autonomía económica administrativa, financiera y operativa; pero toda ley, de acuerdo a la Constitución y de acuerdo al ordenamiento jurídico ecuatoriano actual, tiene un reglamento y no un estatuto orgánico, de tal manera que esa es la razón por la que se cambia el término estatuto orgánico por el de reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: Si es que queremos que la autonomía entendida como soberanía en el ejercicio de las

atribuciones de una entidad que es el espíritu de estas reformas, no podemos permitir que el señor Presidente de la República como así lo señala en la transitoria tercera, dicte el Reglamento de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, porque así lo expresa. Disposición Transitoria tercera, dice: "El Presidente de la República dictará el Reglamento de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en el que constarán su estructura orgánica y los sistemas para la administración de su personal y el manejo de sus recursos financieros". ¿Dónde está la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana?, si el reglamento es el que va a disponer la estructura orgánica y la administración de personal y de los recursos financieros; en consecuencia, yo insisto en que se mantenga el estatuto jurídico correspondiente y no el reglamento, porque eso significaría darle al Ejecutivo, la facultad constitucional de reglamentar esta ley, y como decía el señor Diputado Granda, si es que el estatuto orgánico está anquilosado, no está contemporaneizado, pues la propia Casa de la Cultura tiene la facultad de actualizarlo, de reformarlo y de ponerle de acuerdo al propio espíritu de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Tengo una preocupación que a este paso y entrabándonos en discusiones que no son tan trascendentales, con la mayor consideración y respeto, muchos de los diputados están comenzando a escaparse ya y vamos a quedarnos sin quórum, por manera que los trabajadores de la Casa de la Cultura que han venido por muchas ocasiones ya acá al Plenario no pueden seguir esperando. Yo quisiera que demos mayor celeridad y agilidad a las discusiones, yo como considero que estamos en el debate y que todos los diputados tenemos derecho de utilizar hasta los veinte minutos para discutir sobre las materias que estamos tratando, sin embargo aquí inclusive, yo no sé de dónde se saca este término de estatuto orgánico, no se llama estatuto orgánico, estatuto jurídico como lo está diciendo el doctor Proaño, el orgánico funcional es una cosa, pero no estatuto orgánico. Pienso que-

la redacción del Artículo séptimo, es la que debe conservarse señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Doctor Bonilla: Estimo que los tres niveles analíticos indicados por el Diputado Ayala, nos van a ayudar a resolver este problema, tenemos la ley, el reglamento a la ley y un reglamento orgánico funcional o estatuto orgánico. El actual artículo dieciséis, se refiere a los requisitos que deben establecerse para ser nombrado Director de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; si es que se acepta la propuesta del Presidente de la República, contenida en el Artículo 7 del Proyecto de Reformas, eso significa que el Presidente mediante reglamento va a determinar la nominación de los funcionarios y concretamente del Director de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Es mi parecer, que debería mantenerse el texto actual modificándolo, en vez de hablar de estatuto orgánico, hablemos de reglamento orgánico funcional, un reglamento que no es reglamento a la ley, sino un reglamento que lo va a expedir la misma Casa de la Cultura, y de esa manera le damos una cierta independencia y diría yo también autonomía a la Casa de la Cultura, en cuanto a los requisitos que deben establecerse para la nominación de sus funcionarios, sin que intervenga por lo tanto, el presidente de la República mediante el reglamento que quiere expedir según el Artículo 7, del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala .-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Ayala , pasamos a votar...-----

EL H. AYALA MORA.- Hay algunos legisladores que hemos leído con bastante detenimiento el Proyecto y que tenemos sumo interés de que esta vez que se ha hecho un esfuerzo por dedicar tiempo del -

Parlamento a la Casa de la Cultura, le demos a la Casa de la Cultura un instrumento ágil, si estamos discutiendo es justamente para mejorar la redacción y evitar los problemas que podrían presentarse. Esta no es la Ley de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, si solo fuera eso, podría el Congreso no darle la atribución al Presidente de la República de reglamentar la ley, pero esta es la Ley Nacional de Cultura, y la Ley Nacional de Cultura ya fue reglamentada por el Presidente de la República según yo tengo entendido, de manera que el Reglamento de una ley general, yo no veo otra persona u organismo que el propio Presidente de la República que debe ser quién emita el reglamento; ahora bien, en el proyecto hay la confusión entre el Reglamento de la Ley, el Reglamento de la Casa o el Estatuto Orgánico de la Casa, si algunos honorables colegas, prefieren que se conserve el término tradicional de Estatuto Orgánico, no tendría yo ningún inconveniente, con tal de que el Congreso le de a la Casa de la Cultura, exclusivamente el derecho, la atribución de emitir ese estatuto orgánico, porque si ese estatuto tiene que ir como todos los estatutos al Ministerio de Educación, pongamos en este caso, volveríamos a caer en un problema de falta de autonomía; entonces, de acuerdo a lo que he planteado el señor Diputado Torres, yo creo que lo que aquí tendríamos que discutir son las distinciones de términos que van a configurar la organización de todo el proyecto; en primer lugar, estamos de acuerdo que esta es una ley general de toda la cultura, que dada la importancia de la Casa le dedica una buena cantidad de sus artículos; en segundo lugar, quién va a reglamentar esta ley, se me ocurre, señor Presidente y señores diputados, que no hay otra alternativa que volverle a encargar el reglamento de la ley al Presidente de la República. Por último, señor Presidente, lo que si me parece importante, es establecer que le llamemos estatuto orgánico, no le cambiamos el nombre, pero que quede claro que ese estatuto orgánico será dictado por la propia casa, en sujeción a la Ley y al reglamento de cultura como es obvio, yo no se si eso queda como criterio, lo cual quiere decir que debería negarse el Artículo séptimo puesto que vamos a mantener el término estatuto orgánico y en su momento hay que darle atribuciones a la Junta, al -

Consejo Ejecutivo Nacional, para que emita el reglamento, es decir el estatuto orgánico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con su intervención terminamos el debate.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Yo creo que aquí lo que ha provocado la confusión y lo digo como Presidente de la Comisión de lo Laboral, es el hecho de que en las disposiciones transitorias, se ha deslizado una tercera, que no estuvo, después averiguaremos, que no estuvo en lo que discutimos en la Comisión, donde dice: "El Presidente de la República dictará el Reglamento de la Casa de la Cultura Ecuatoriana". A su debido tiempo, señor Presidente, yo plantearé que se suprima la disposición tercera que no constaba en la original y con eso obviaríamos la confusión que podría presentarse en cuanto a que la Casa de la Cultura, tiene las facultades de darse su propio reglamento, pero como aquí estamos con una ley reformativa de la Ley de la Cultura, entonces a la Ley de la Cultura lo que se refiere el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro concluido el debate. Señor Secretario, sírvase informar cuántas proposiciones se han formulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Existe la proposición del Honorable Marco Proaño Maya, de que se mantenga lo establecido en la Ley que está en vigencia, señor Presidente, que dice que se mantenga el "estatuto orgánico" correspondiente y no el "reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Proaño, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún señores legisladores pre-

sentés, dieciséis señores legisladores a favor de la moción del honorable Marco Proaño Maya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción del honorable Marco Proaño Maya, y continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- En el Artículo 17, a continuación del literal c), agréguese el siguiente: Los sistemas autónomos de administración". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Yo pediría señor Presidente, para comprender mejor este nuevo literal, que se de lectura al Artículo 17 en su integridad, luego me voy a permitir comentarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 17 de la vigente ley, dice: "El gobierno de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, será ejercido por los siguientes organismos y autoridades: a) La Junta Plenaria; b) El Consejo Ejecutivo; c) El Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; d) La Asamblea Genral de cada uno de los núcleos provinciales; y, e) Los Presidentes de los núcleos". Hasta aquí el Artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente: Yo entiendo que cuando la reforma habla de sistemas autónomos, habla de direcciones administrativas que se crean con un propio director ejecutivo, que si bien depende administrativamente del Presidente de la Casa de la Cultura, es autónomo, esto me parece inútil y atenta contra la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; en consecuencia, señor Presidente, yo pienso que debería suprimirse, caso contrario estamos creando una

desarticulación dentro del propio espíritu que le queremos dar a la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, porque vamos a crear entes autónomos sin embargo de mantener dependencia del Presidente de la Casa de la Cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, para plantear que se suprima esta propuesta, por la siguiente razón: Estamos obviamente consolidando la autonomía de la Casa de la Cultura, pero no cabe que al interior de la Casa de la Cultura, creamos dos entes que son también autónomos; y por otro lado, en la realidad, no van a ser así, porque sus directivos, serán nombrados por el Presidente de la Casa de la Cultura; y otro argumento para la propuesta, de que estos sistemas de administración tienen el carácter de eso, de administración y no de dirección, y la propuesta está incluyendo lo que se pretende aquí en el texto de incluirla como una instancia de dirección, de gobierno de la Casa de la Cultura y simplemente son instancias administrativas, estos dos argumentos nos conducen a la necesidad de que se suprima este planteamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Honorable Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: El que existan sistemas autónomos de administración dentro de la Casa de la Cultura tiene una fundamental razón de ser, y es que la Casa de la Cultura maneja una serie de actividades múltiples y diversas, pero entre ellas dos, que tienen una naturaleza absolutamente específica que requieren de un sistema descentralizado de administración, me refiero a la editorial que tiene que ser manejada con criterios empresariales, señor presidente, y además a los teatros; de manera que es necesario que dentro de la Casa de la Cultura, por lo que hemos visto de cerca este problema, tenga que mantenerse un sistema descentralizado. Yo me permitiría sugerir que en vez de eliminar este literal, se ponga, --

porque la palabra autónoma efectivamente puede crear confusión; se ponga sistema descentralizado de administración, y eso va a permitir que funcione a lo mejor por primera vez con racionalidad la editorial de la Casa de la Cultura, porque de lo contrario ahora está sujeta a la normatividad general de la institución y eso crea problemas verdaderamente inmanejables. Yo propondría, señor Presidente, y le rogaría a los señores diputados proponentes, que me permitieran hacer esta alteración "autónomas", por "descentralizados" y votemos así el literal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los honorables Proaño y Granda Arciniega, si es que acepta la proposición del Honorable Ayala Mora.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Sí, hay dos aspectos aquí importantes dentro de la propuesta en el texto, la una, la creación de los sistemas autónomos de administración; y la otra, considerarla como instancia de dirección de la Casa de la Cultura. Es aceptable el planteamiento del Diputado Ayala, de plantear como sistemas descentralizados y eso es correcto, pero otra cosa es también incluirlos como instancia de dirección de la Casa de la Cultura, y eso es otro punto que por los argumentos que expresé en la intervención anterior, no corresponden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no ha sido aceptado, señor Secretario, y declarando terminado el debate, sírvase informar a la Sala, acerca de las proposiciones planteadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta del Honorable Granda Arciniega, que se suprima el artículo, que se niegue el artículo. La propuesta del Honorable Diputado Ayala, es de que diga: "En vez de los sistemas autónomos de Administración", los "Sistemas descentralizados de administración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a votar.... perdón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta del Diputado Marco Proaño Ma

Ya, que es igual a la propuesta del Honorable Diputado Granda.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es igual a la del Diputado Granda. Entonces, señor Secretario, ya está cerrado el debate, de tal manera que vamos a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición planteada por los honorables Proaño y Granda que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce, señores legisladores a favor, de veintiún señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la proposición. Sírvase tomar votación respecto de la proposición del Honorable Ayala Mora. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el señor Diputado Enrique Ayala Mora, que por favor se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez señores legisladores a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la proposición. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, sírvanse levantar el brazo. - Negada la reforma. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9, señor Presidente.- "El literal b) del Artículo 19 , sustitúyase por el siguiente: Literal- b) Expedir los reglamentos internos de la institución y de cada uno de los núcleos y sus reformas". Hasta aquí el artículo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Ayala Mora.

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Ojalá este artículo podamos aprobarlo, porque por esta vía no vamos a lograr tener una ley adecuada para la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Que el literal b) diga: Expedir el estatuto orgánico, los reglamentos internos de la institución y de cada uno de los núcleos y sus reformas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cerrado, el debate, señor Secretario sír-

vase dar lectura a la proposición del Honorable Ayala Mora.---

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente. Diría: "Expedir el estatuto orgánico de la institución y los reglamentos internos de cada uno de los núcleos y sus reformas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Ayala Mora, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún, señores legisladores presentes, quince a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Los literales e) y f) del Artículo 19 sustitúyanse por los siguientes: Literal e): Las demás que le asignen la ley y los reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el honorable Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Sí, una aclaración con respecto a lo que votamos anteriormente: La votación no fue en sentido positivo sino más bien en sentido negativo; es decir, lo que se hizo fue negar la propuesta del Presidente de la República y mantener tal como está en la actualidad la disposición legal de la Ley de la Cultura, de tal manera que no fue votación positiva, porque lo que propuso el doctor Enrique Ayala consta actualmente en la ley vigente, lo que hicimos fue negar la propuesta del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que da lo mismo. Continúe, señor Secretario. Está en discusión. Cerrado el debate, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa -

vor de la aprobación del Artículo 10, que se sirvan levantar el brazo. De veintiún, señores legisladores presentes, diez a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11, señor Presidente.- En el Artículo 20....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, el honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Que la Secretaría nos dé el resultado de la votación, porque si fue diez de veintiuno, no está aprobado.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, para que quede claro el asunto, rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del Artículo 10, que por favor se sirvan alzar el brazo. De veintiún señores legisladores presentes, diecinueve a favor de la aprobación del artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- En el Artículo 20, en lugar de estatuto orgánico, póngase reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración, señores legisladores . El Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, lo que se aprobó en el Artículo séptimo debería igualmente suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cerrado el debate. Sírvase dar lectura a la proposición del honorable Proaño Maya.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón señor Presidente, el honorable Proaño Maya propone que se niegue el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables que estén a favor de la proposición del honorable Marco Proaño Maya, por favor que alcen el brazo. De veintiún señores legisladores presentes, diecinueve a favor de la proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Sustitúyese el literal b) del Artículo 21, por los siguientes: b) Nombrar al personal de la unidad de auditoría interna; c) Conocer y aprobar la proforma presupuestaria de la entidad ; y, d) Los demás que le asignen la ley y los reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo que se reforma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 21 de la ley en vigencia, señor Presidente. "Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo: a) Adoptar las decisiones necesarias para facilitar la ejecución plena de los programas anuales de la matriz y de los núcleos; y, b) Cumplir y ejercer los demás que le señalen esta ley, su reglamento y el estatuto orgánico". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Declaro cerrado el debate, señor Secretario sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo que se sirvan levantar el brazo. De veintiún señores legisladores presentes, catorce a favor de la aprobación del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- A continuación del literal d) del Artículo 22, añádase el siguiente: Nombrar a los Directores Ejecutivos de los sistemas autónomos de administración y al Director del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales!"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: En este literal, hay dos cuestiones de fondo que tiene que resolver el Congreso; la primera, si se crean o no por ley, los sistemas descentralizados, llamémoslos así, de administración. Pudiera aceptarse que estos no debieran ser parte de las autoridades decisorias de la Casa de la Cultura, pero deben existir: yo plantearía entonces en la primera parte que se diga "nombrar a los directores ejecutivos de los sistemas descentralizados de administración", - como luego se verá en el proyecto, se trata de los verdaderos gerentes de los proyectos que requieren un trato especial dentro de la Casa de la Cultura; el segundo y lo que viene "y al Director del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales" propongo, señor Presidente que se suprima y como lo que tiene que ver afecta a otros artículos de la ley, me va a permitir, señor Presidente, un ligerísimo razonamiento sobre el hecho: el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, es una institución, - que según calificadas personas que conocen del área, ha resultado un verdadero ejemplo de eficiencia en el manejo de un proyecto académico, de un proyecto cultural y científico, no hay ninguna razón para adscribirlo a la Casa de la Cultura ni los principales personeros de este organismo desean formar parte de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, existen disposiciones legales que dan vida a esta institución, que norman su funcionamiento interno, y en consecuencia la propuesta, señor Presidente, es que el Congreso de la República respete a un organismo que ha funcionado muy eficientemente, con escasísimos recursos, que ha cumplido sus tareas académicas y científicas en forma

muy eficiente y que le deje a la Casa de la Cultura con una carga económica menos. Quiero decirle, señor Presidente, que luego de conversar con los dignatarios de la Casa de la Cultura, ellos han manifestado que no tendrían ningún inconveniente que el Congreso respete la autonomía de ese organismo; de manera que yo propongo, señor Presidente, que el literal quede simplemente "nombrar a los directores ejecutivos de los sistemas descentralizados de administración". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el Honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Dos observaciones en la misma línea del pensamiento, señor Diputado Ayala: En vista de que ya negamos en el Artículo octavo de incorporar a sistemas autónomos de administración, en este Artículo trece deberíamos igualmente suprimir "autónomos" se trata de sistemas de administración; y respecto al Director del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, los diputados hemos recibido un alegato del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, firmado por su Director Ejecutivo y por distintos personajes de la cultura nacional, me voy a permitir con su venia señor Presidente, leer el último párrafo que dice:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor legislador.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Que el Museo de Ciencias Naturales no se oponga a que la Casa de la Cultura tenga su autonomía pero que también se respete su independencia como una entidad histórica en el quehacer cultural del país. En ese sentido, yo participo de la opinión que ha sido presentada aquí como moción y la respaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Manuel Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: Propongo que este artículo o la reforma a este artículo, además de tener en cuenta-----

esta observación hecha por el Diputado Ayala, de que no se incluya al Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales agregue que el nombramiento de los directores ejecutivos de los sistemas no centralizados de administración lo hará, se entiende el presidente de la terna elaborada por el Consejo Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate. Señor Secretario, sírvase informar respecto de las mociones que se han presentado en orden a este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Diputado Enrique Ayala Mora, ha hecho una propuesta o presenta una moción que tiene dos partes; la primera de ellas dice: "nombrar a los directores ejecutivos de los sistemas descentralizados de administración"; y la segunda, plantea que se suprima la capacidad que le da el Presidente de la Casa de la Cultura para nombrar al Director del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales y que continúe en la forma autónoma como está esta institución. - La moción del Diputado Ayala Mora... La propuesta del Honorable Marco Proaño coincide con lo planteado por el Honorable Diputado Enrique Ayala Mora; y la propuesta del Honorable Diputado Manuel Salgado, estando de acuerdo en la primera parte señala que en lo que corresponde al nombramiento del Director del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, sea realizado por parte del Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana de la terna que le presentare el Consejo Ejecutivo de la institución.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación respecto de la moción planteada por los honorables Ayala y Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por los señores Diputados Enrique Ayala y Marco Proaño, que por favor se sirvan levantar el brazo. De veintidós señores legisladores presentes, dieciséis señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción. Continúe señor

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 14.- En el literal g) del Artículo 22, en lugar de "respectivo estatuto orgánico", póngase "reglamento".- Hasta aquí el artículo,- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Tiene la palabra el honorable Manuel Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Que se niege este artículo, señor Presidente, en consideración a los argumentos que ya se han presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate. Sírvase tomar votación respecto de la proposición que acaba de formular el Honorable Manuel Salgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la proposición realizada por el Honorable Diputado Manuel Salgado, por favor que se sirvan levantar el brazo. De veintión señores legisladores presentes, dieciséis a favor de la moción presentada por el Diputado Manuel Salgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Continé señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15, señor Presidente: A continuación del Artículo 22 agréguese el siguiente: En la Casa de la Cultura Ecuatoriana, habrá dos sistemas autónomos de administración que dependerán directamente del Presidente y se encargarán, el uno del manejo de los teatros y el otro del Fondo Editorial de la entidad. Cada uno de los sistemas, tendrá un director ejecutivo nombrado por el Presidente de la Casa de la Cultura. En la estructura orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana se dotará a los sistemas independientes de administración de la suficiente autonomía que permita un manejo ágil de las áreas a ellas encomendadas y dentro del presupuesto

especial de la Casa de la Cultura, se asignará recursos suficientes para que los sistemas autónomos funcionen con la debida independencia. Estos recursos, serán manejados por los directores de los sistemas, a través de cuentas especiales que se abrirán para el efecto en el Banco Central del Ecuador. A estas cuentas ingresarán todos los recursos financieros que produzca el funcionamiento de los sistemas autónomos". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Proaño.---

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: Siempre dentro del espíritu de las normas que ya hemos aprobado en artículos anteriores, debemos suprimir la palabra "autónomos" porque enerva que se diga que son sistemas autónomos que depende de ... si es autónomo no depende; en consecuencia, que en el texto del artículo se suprima todo lo que signifique autónomo, autonomía y que se mantenga simplemente como sistemas de administración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Si, en la misma línea de pensamiento que acaba de manifestar el Honorable Proaño Maya, estamos aprobando la Ley de Cultura, hemos tolerado una deficiente redacción a lo largo de la ley para no entorpecer el tratamiento, pero aquí llega ya una verdadera barrabasada cuando se habla de que en la Casa de la Cultura Ecuatoriana habrán dos sistemas autónomos de administración que dependerán -autonomía significa independencia absoluta- es decir no dependencia, si hay autonomía ya no depende de nadie, entonces la redacción que acaba de plantear el doctor Proaño creo que es la correcta e insisto en que se rectifique todo lo que dice autónomos iría descentralizados o simplemente se suprimiría el término autónomos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente; Era en el anterior artículo, para que como se han suprimido ya cuatro, el señor Se-

cretario, tiene que ir ya indicando el número que corresponde , nada más, un asunto de forma nomás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: El poner simplemente sistemas de administración, podría crear una confusión, porque habrán otros sistemas de administración en la Casa de la Cultura; pero hay dos, que según el criterio ya aprobado en el artículo número trece, signado aquí en el proyecto como número trece, se lo llama sistemas descentralizados, de manera que a mi me parece que debería mantenerse el término "sistemas descentralizados de administración". En lo que se refiere a la utilización del término "autonomía", dice: "se dotará a los sistemas independientes de administración de la suficiente autonomía", que se sustituya el término "autonomía" por "agilidad", porque si se suprime simplemente como fue propuesto previamente por el Diputado Proaño, tendríamos que suprimir una palabra que deja sin sentido la frase, en consecuencia yo me permito sugerir que se sustituya "sistemas autónomos" por "sistemas descentralizados" y el término "suficiente autonomía" por "suficiente flexibilidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas Palacios.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: Realmente en la misma línea de pensamiento de los honorables legisladores, hay una serie de utilizations de términos aquí que realmente no deberían ser utilizados cuando se está elaborando una ley en beneficio de la cultura, en eso coincidimos plenamente, pero como en determinado momento no estamos entendiéndonos bien, algunas cosas no sabemos cómo mismo están quedando, realmente la redacción de este artículo es una muy buena invitación a que reflexionemos con mucha seriedad en las cosas que se deben plantear. Se dice aquí: "En la Casa de la Cultura Ecuatoriana habrá dos sistemas". La utilización de este término "sistemas", como que es un término que más se utiliza en el campo técnico o la tecnología, yo creo que más bien en esta área de cultura como que debería ser reemplazado con algún término que sea mucho más adecuado, no sé, en-

flendo que tal vez alcance también a la utilización de acá, pero como que es una palabra en el área cibernética algo así; entonces yo sugeriría que en todo caso se hable de departamentos independientes de administración, o algo así, para que coja sentido, unidades tal vez sea la palabra adecuada, porque realmente a futuro se va a encontrar que esta ley está siendo aprobada pero ya en su segundo debate cuando muchísimas observaciones, realmente coincidiendo con el doctor Serrano debían haber sido analizadas en fechas anteriores porque traen una serie de errores idiomáticos, una serie de palabras que están sueltas y que van a forjar alguna confusión. Dejo planteada esa inquietud para que se analice y busquemos la manera de que la redacción ajusto a la intención que nos está animando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Si es que se acepta como "descentralizado" que me parece que es lo más lógico, se podría tranquilamente suprimir el inciso tercero de este artículo, porque es innecesario, porque eso es lógico, que siendo autónomo, en el orgánico funcional de la Casa de la Cultura tiene que poner las normas secundarias para que se respete esa autonomía, esa descentralización, de tal suerte que los criterios que se han expuesto aquí, podrían conciliarse eliminando el inciso tercero, cambiando la palabra "autónomo" por "descentralizado". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate. Señor Secretario, sírvase informar respecto de las mociones presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Existen siete mociones que han sido presentadas. Si, me permito señalar, señor Presidente, que como va a ser aprobado cada uno de los incisos, se vayan haciendo las correcciones a cada uno de ellos, porque siete mociones tendríamos que transcribirlas apelando a la señora taquigrafa porque para mí ha sido imposible tomarle las siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego indicar los nombres de los señores legisladores que han propuesto las mociones para que ellos tengan la bondad de ayudar a Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Marco Proaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. Le ruego al Honorable Marco Proaño que tenga la bondad de dictar su moción.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Yo pienso que no se trata realmente de palabras más, de palabras menos, sino de mantener el espíritu de la ley, que es darle a la Casa de la Cultura autonomía, que significa patrimonio propio y autonomía. Es en definitiva el espíritu de esta ley, consecuencia, una palabra más una palabra menos no tiene mayor importancia, sino que en el texto de la ley no se atenta contra lo que nosotros queremos como objetivo, dar la autonomía a la Casa de la Cultura Ecuatoriana. En consecuencia, yo estaba planteando que todo lo que signifique autónomos o autonomía se suprima, e inclusive, señor Presidente, si es que queremos ser más correctos con este mismo planteamiento, deberían suprimirse los tres últimos párrafos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego formular la proposición concretísima de tal manera que podamos votar.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Que en el texto se suprima todo lo que sea autónomo o autonomía y que la Comisión de Redacción y su asesor, para el texto final, redacten manteniendo el espíritu de la reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Sírvase señor Secretario, tomar votación respecto de esta moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Honorable Marco Proaño Maya que por favor se sirvan levantar el brazo. De

veintiún señores legisladores presentes, catorce señores legis-
ladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Continúe, señor Se-
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 16, señor Presidente.- "Al Ar-
tículo 24, agréguese el siguiente inciso: Dentro del presupues-
to especial de la Casa de la Cultura, se asignarán recursos su-
ficientes para el funcionamiento de los núcleos, estos recur-
sos serán manejados por los presidentes de los núcleos a tra-
vés de cuentas especiales que se abrirán para el efecto en el
Banco Central del Ecuador o cualesquiera de sus sucursales". -
Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, El Honora-
ble Torres tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TORRES TORRES.- Si doctor Bonilla y señores legisladores:
Creo que es importante, no solamente defender la descentraliza-
ción administrativa y económica a nivel estatal, sino también a
nivel de estas instituciones, de tal manera que los recursos que
maneje la Casa de la Cultura puedan llegar a todos los núcleos
provinciales, y por esa razón planteo que por ejemplo se esta-
blezca un porcentaje determinado para la Casa de la Cultura Ben-
jamín Carrión con sede en Quito, así como para el núcleo de Gua-
yaquil y luego para los núcleos provinciales, podría ser por e-
jemplo un diez por ciento para Quito, un diez por ciento para -
Guayaquil, y el restante ochenta por ciento que se lo distribu-
ya atendiendo la población de las provincias, de tal manera que
todas las provincias del país puedan participar dentro de los -
recursos con los que cuenta la Casa de la Cultura Ecuatoriana.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminado el debate. Sírvase se-
ñor Secretario, dar lectura a la moción presentada por el Hono-
rable Torres que es la única que se ha presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Hono-

rable Diputado Torres dice: Que de los fondos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, se destine un diez por ciento para el núcleo provincial de Quito, el diez por ciento para el núcleo provincial de Guayas y el ochenta por ciento restante sea dividido proporcionalmente a la población de cada uno de los núcleos provinciales del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. Sírvase tomar votación. Está cerrado el debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un ratito, punto de orden. Tiene la palabra Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, una cuestión estrictamente de orden: La propuesta del Diputado Torres es improcedente, porque para comenzar, no existe el núcleo de Quito de la Casa de la Cultura, de manera que señor Presidente, no podemos votar una reforma que asigna fondos a un núcleo que no existe; por otra parte, señor Presidente, es absolutamente claro, que la preocupación del señor Diputado Torres puede ser recogida en la reglamentación de la ley o quizá podríamos pasar este artículo y preparar una redacción para que se apruebe una redacción, pero aprobar este criterio general que en definitiva pretende que la matriz de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que tiene enormes responsabilidades en términos de personal, de manejo de organismos descentralizados, la Biblioteca Nacional depende del núcleo central, señor Presidente, si le damos el diez por ciento del presupuesto qué va a suceder, yo creo que entonces hay quedar un criterio de proporcionalidad por el número de habitantes de las respectivas provincias, y creo que habría que establecer alguna restricción pero no en la forma que ha sido presentada por el señor Diputado Torres, porque eso va a ser impracticable...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Más bien el punto de orden tiene su razón

de ser, les ruego a los señores legisladores que tomen en cuenta el razonamiento que acaba de exponer. Señor Secretario, - sírvase tomar votación respecto de la moción planteada por el Diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Honorable Diputado Torres que se sirvan levantar el brazo. De veintiún señores legisladores presentes, dos señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación respecto del artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que por favor se sirvan levantar el brazo. De veintiún señores legisladores presentes, trece señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Continúe señor Secretario. Sírvase rectificar señor Secretario. Les ruego poner atención a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del Artículo 16, que por favor se sirvan levantar el brazo. De veintiún señores legisladores presentes, diecinueve señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- En los Artículos 26, 27 y 18 en lugar de estatuto orgánico, póngase reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Que se suprima esta reforma, señor Presidente, por las consideraciones anteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate. Sírvase tomar votación respecto de la proposición o de la moción que acaba de plantear el Honorable Salgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Honorable Manuel Salgado que se sirvan levantar el brazo. De veintiún señores legisladores presentes, diecinueve legisladores a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 18.- A continuación del Artículo 28, agréguese los siguientes: En la Casa de la Cultura Ecuatoriana, funcionará como dependencia científico-cultural el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, que se ocupará de inventariar, clasificar, conservar, exhibir y difundir el conocimiento sobre todas las especies naturales del país. El Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ir parte por parte, porque son artículos diferentes. En consideración el artículo. Tiene la palabra el Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente: Tanto este primer párrafo como el segundo, porque tienen relación y hago la propuesta por los dos, en vista de que el Plenario ya aceptó que el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, sin embargo que va a seguir adscrito a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, va a mantener su independencia tanto económica como administrativa debería suprimirse, además si es que hay normas al respecto deberían constar en el estatuto orgánico y no en la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: En el mismo sentido.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Yo creo que no hay necesidad de suprimirlo, porque si es una dependencia adscrita, lo único que hay que poner en este artículo es la Casa de la Cultura Ecuatoriana funcionará como dependencia adscrita científico-cultural del Museo Ecuatoriano, de lo contrario a no ser que se apruebe el criterio de que sea un ente totalmente diferente a la Casa de la Cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Me permití hacer algunas reflexiones sobre este asunto, creo que lo mejor en este sentido es no tocar al Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, así han pedido una cantidad de destacados intelectuales, científicos del país y parece que así funciona adecuadamente, de manera que me parece que debería suprimirse este artículo y el siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate. Señor Secretario sírvase dar lectura a las proposiciones que se han planteado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la moción del Honorable Marco Proaño, dice: Que sin embargo de que el museo continúe adscrito a la Casa de la Cultura, deberían suprimirse los dos artículos innumerados que constan en este caso el primero. Esa es la moción propuesta por el Honorable Marco Proaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguna otra proposición? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción está respaldada señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, ¿hay alguna otra proposición, alguna otra moción? no, muy bien. Entonces se va a votar la moción respecto del artículo que estamos discutiendo. Señor Secretario sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción presentada por el Honorable Diputado Marco Proaño, que por favor se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente, de diecinueve señores legisladores presentes, diecinueve a favor de ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, tendrá un director que dirigirá las actividades científicas y administrativas de su dependencia y será nombrado por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Para ser nombrado director del museo se requiere cumplir los requisitos establecidos en el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, tiene la palabra.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- En el mismo sentido señor Presidente que se suprima estos párrafos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate. Sírvase tomar votación respecto de la moción presentada por el Honorable Salgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----
De diecinueve señores legisladores presentes, diecinueve a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente artículo señor Presidente. - Los Presidentes de los núcleos, los directores de los sistemas autónomos de administración y el del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, tendrán facultad para nombrar y remover al personal a su cargo y para autorizar gastos y suscribir contratos hasta por el monto que les fije la Junta Plenaria. Serán los en

cargados de preparar los planes, programas, proyectos y presupuestos para el funcionamiento de los núcleos y de las dependencias a su cargo, los mismos que deberán ser aprobados por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Ayala Mora.--

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, dos proposiciones coherentes con las ya aprobadas y una que me parece de importancia en una institución que tiene que ser forzosamente descentralizada y autónoma, pero democrática: Propondría que se suprima la mención, que se sustituya sistemas autónomos por sistemas descentralizados como ya se hizo en un artículo anterior, y que se suprima al Director del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales para ser coherente con lo que hemos venido planteando; pero al final del artículo, señor Presidente, yo propondría una alteración: "serán los encargados de preparar los planes, programas, proyectos y presupuesto para el funcionamiento de los núcleos y dependencias a su cargo, los mismos que deberán ser aprobados por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana". Señor Presidente, de un presidente de la Casa de la Cultura maniatado e impotente, como venía siendo hasta aquí, a una especie de monarca, me parece que hay un salto que no deberíamos dar, deberíamos darle la atribución de aprobar, tanto los presupuestos de los núcleos como sus respectivos planes generales al Consejo Ejecutivo de la Institución, porque eso va a permitir una discusión rica en la propia trama orgánica de la Casa, esto no significaría desde luego ningún problema burocrático interno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Sí, quisiera expresar mi conformidad, especialmente con la segunda parte de la exposición del compañero Enrique Ayala, y quisiera hacer un agregado en lo que hace-

relación al texto, en base a la proposición que consta aquí - y que señale lo siguiente: Los presidentes de los núcleos, los directores de los sistemas autónomos de administración y el del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, tendrá facultad para nombrar y remover al personal a su cargo y aquí viene el agregado: "siempre que sean de libre remoción y de conformidad con las leyes laborales vigentes en el país, así como autorizar gastos y suscribir contratos hasta por el monto que le fije la Junta Plenaria etcétera"; y además, porque yo estoy de acuerdo con la observación que hace el compañero Ayala en el sentido que sea el Consejo Ejecutivo el que apruebe lo que tiene que ver con los presupuestos de los núcleos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de cerrar el debate, quisiera consultar al Honorable Ayala, para agilizar la aprobación si es que está de acuerdo, bien. Los honorables que estén de ... Señor Secretario, sírvase tomar votación respecto de la moción presentada por los Honorables Ayala y Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Honorable Ayala y con el agregado del Honorable Diego Delgado, que por favor se sirvan levantar el brazo, de diecisiete señores legisladores presentes quince a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción, continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "La Casa de la Cultura Ecuatoriana, podrá colaborar con núcleos culturales establecidos por ecuatorianos residentes en el extranjero, pero no podrá otorgarles asignaciones ni aporte alguno de carácter económico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración este artículo. Tiene la palabra Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados: Es-

ta es una reforma a mi juicio sustantiva de la Ley de Cultura, se trata en definitiva de qué papel va a cumplir esta Casa de la Cultura, reformulada en apoyo a las demandas culturales de los cientos de miles de ecuatorianos que residen en el exterior, hay una colonia de ecuatorianos de más de doscientos mil, en la ciudad de New York, acabo de visitar a una colonia de más de sesenta mil personas, en la ciudad de Caracas, Venezuela, de manera tal que por este motivo y con todo respeto me permito pedir que modifiquemos esta redacción tal como está y que se diga enfáticamente: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana colaborará con los núcleos culturales establecidos por ecuatorianos residentes en el exterior, para lo cual destinará una partida presupuestaria especial". Se entiende debidamente financiada y aprobada por el Congreso Nacional del Ecuador.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Considero que debe mantenerse el espíritu y el texto del artículo, porque precisamente considerando el hecho de que existen migraciones importantes del Ecuador en Estados Unidos y en otras ciudades de América, entonces para que se mantenga el nexo cultural con esos compatriotas, pero eso no solamente depende imperativamente de la Casa de la Cultura, que no le puede imponer a esos núcleos que colaboran forzosamente, sino también de la voluntad de esos núcleos que quieran establecer nexos culturales con la casa de la cultura, de allí que no puede ser imperativo como lo propone el Honorable Diputado, sino simplemente como potestativo, podrá en ese sentido si esos núcleos también lo admiten; y además, aquí establecemos un hecho definitorio, que no se puede otorgar asignaciones ni aporte alguno de carácter económico. Señor Presidente, si los ecuatorianos que estamos viviendo aquí en nuestra tierra, todavía no tenemos los fondos necesarios para resolver nuestros problemas, ¿cómo utópicamente podemos plantear que se asignen partidas para los que están fuera del país? entonces en ese sentido, señor Presidente, con el respeto al pensamiento de mi colega, no podemos legislar en he

chos que no los vamos a poder cumplir, todo lo contrario, hay que reconocer que los que han emigrado en el Ecuador, emigran porque aquí no tienen recursos y que ellos envían dinero a los ecuatorianos, a las familias de aquí, entonces no podemos señor Presidente, realmente establecer, por esa razón, porque este fue un artículo bastante discutido en la Comisión de lo Laboral y Social, yo planteo que los honorables diputados lo voten tal como está redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Delgado Jara, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Yo quisiera expresar un criterio al respecto de esto, es evidente que los ecuatorianos que no viven en el Ecuador no se han quedado en este país, en el cual tienen muchos motivos de afectividad, muchos sentimientos, la mayoría se va porque en este país no hay trabajo, es la realidad, ellos se van porque se ven forzados por la pobreza, porque no hay trabajo, entonces sucede que fuera del Ecuador, hay novecientos mil compatriotas, el ochenta por ciento se calcula que hay entre trescientos setenta y trescientos noventa mil en New York, lo que implica que la tercera concentración de connacionales no está ni siquiera en el país, hay una ciudad casi el doble de la ciudad de Cuenca, en términos poblacionales en New York, por ejemplo, donde hay una casa de la cultura, o donde hay un núcleo cultural compatriota, existen igualmente en los Angeles, hay compatriotas nuestros que están en Toronto, compatriotas nuestros que están en algunas otras ciudades de varios países. Yo pienso que ciertamente puede no resultar imperativo, lo conveniente en términos que no se vea obligada la casa de la cultura de sus exiguas rentas, para necesariamente entregar cada año de forma forzosa, una asignación, pero si hay núcleos dinámicos que pueden evidentemente tener contacto con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a mi me parece que es una observación lógica la que ha hecho el compañero Manuel Salgado, es decir podemos no coincidir quizás de que forzosamente debamos entregarle recursos a una institución que normalmente no los tiene, pero es -

también importante recordar, que compatriotas nuestros, ciertamente envían recursos, pero hay que ver el tipo de vida que tienen, muchos de ellos recordemos viven en condiciones extremadamente penosas, existe lo que se llama las camas calientes, donde veinte, treinta compatriotas arriendan cuartos y camas y duermen por turnos de ocho horas cada uno en las mismas camas, es decir ahorran en condiciones absolutamente duras, es decir normalmente no tienen posibilidades de conocer además lo que se publica en el Ecuador ese es el otro problema. Yo pienso que es comprensible de que no sea forzoso el que se envíe los recursos, pero me parecería equivocado cerrar las puertas a esta posibilidad de colaboración, por eso me permitiría hacer la siguiente sugerencia: La Casa de la Cultura Ecuatoriana, podrá colaborar con núcleos culturales establecidos por ecuatorianos residentes en el extranjero", hasta aquí esté textual lo que dice digamos la redacción original y el siguiente cambio en las dos líneas, "y podrá otorgarles razonables asignaciones aportes y colaboraciones de carácter económico", "y podrá", es decir, no es forzoso que lo haga, pero no cierra las puertas a la posibilidad por ejemplo de que la Casa de la Cultura como un aporte a la casa de la cultura o al núcleo de compatriotas nuestros en New York, les puede enviar doscientos o trescientos ejemplares, de las obras que se publican en el país, de que en otras ciudades puedan enviarles no necesariamente asignaciones económicas, pero les puede mandar libros, les puede mandar discos, les puede contribuir para que por ejemplo puedan ir artistas ecuatorianos o grupos de danza y de baile popular a otras ciudades, pero si es que no hay los recursos no les envía, pero no les cierra la puerta la propia ley y les impide que colabore con nuestros propios compatriotas. A mi me parece, señor Presidente, que esta proposición alternativa, recoge los dos criterios, no obliga a entregar dinero de una institución que normalmente carece, pero no cierra las puertas para colaborar a muchos compatriotas que se fueron, no porque su voluntad era dejar nuestra tierra, sino porque vieron que aquí a lo mejor, estaban en condiciones de extrema penuria y de grande necesidad. Es mi criterio, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Creo que dentro de la misma redacción de este artículo que está mal redactado, podemos solucionar el problema de la mala redacción y de la interpretación. En la ley, desgraciadamente no se puede utilizar metáforas, parábolas, figuras literarias, la ley tiene que ser fría, exacta en los términos y entonces aquí por ejemplo, la redacción en la parte final que dice: "pero no podrá otorgar, primero está repetido, hay redundancia en el artículo, pero en la parte final, la defectuosa construcción gramatical dice: "pero no podrá otorgar asignaciones ni aporte alguno de carácter económico", si quisiera mantenerse esa redacción debería decir: "ni aporte de carácter económico alguno", no anteponer la palabra alguno, esa es la redacción correcta, pero creo que la redacción del artículo debe quedar de la siguiente manera: "la Casa de la Cultura Ecuatoriana podrá colaborar con núcleos culturales establecidos por ecuatorianos residentes en el extranjero". Punto. Ahí se puede colaborar económicamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA .- Respaldo el planteamiento del señor Diputado Serrano, porque entiendo que cuando se habla de colaborar con los núcleos de ecuatorianos en el exterior, se trata de esta colaboración cultural, que la Casa de la cultura envíe al talento nacional a través de ediciones, de libros, que envíe el sentimiento nacional a través de una delegación artística, una exposición de pintura, eso es la colaboración; que el Ecuador envíe la cultura a los compatriotas que están en el exterior y que ellos la reciban, la promuevan y se sientan orgullosos de ser ecuatorianos, pero no asignaciones económicas, señor Presidente y señores diputados, porque a lo mejor los propios señores trabajadores de la cultura van hacer un paro reclamando remuneraciones superiores y vamos a estar enviando asignaciones al exterior, en tal forma que yo coincido con el planteamiento del señor Diputado Serrano, que termine el artículo por ecuatorianos residentes en el extranjero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate y sírvase dar -
lectura a la moción presentada por los Diputados Serrano y Proa
ño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Plantean los señores
Honorables lo siguiente: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana, po
drá colaborar con núcleos culturales establecidos por ecuatoria
nos residentes en el Extranjero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Sírvase tomar votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores honora -
bles que estén a favor de la moción propuesta por los señores -
legisladores Serrano y Proaño, que por favor se sirvan levantar
el brazo. Dieciocho señores legisladores a favor, de diecinueve
señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción, continúe señor Secre -
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Sustitúyase el Capítulo -
III del Título V, por el siguiente: Capítulo III.- Régimen Eco -
nómico Financiero.- Constituye patrimonio de la Casa de la Cul -
tura Ecuatoriana Benjamín Carrión todos los bienes inmuebles, -
muebles, acciones, derechos, colecciones y demás activos que -
sean de su propiedad . Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Cerrado el debate, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa -
vor del artículo. Dieciséis señores legisladores a favor, de -
diecinueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo . Continúe, señor -
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Asígnase a favor -

de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y de los núcleos provinciales, el dos por ciento del monto al que alcancen los ingresos anuales de las autoridades portuarias que operan en el país, de conformidad con la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y de las que se crearen posteriormente de acuerdo con la misma ley; los valores correspondientes constarán en los presupuestos especiales de las autoridades portuarias, estas entidades depositarán alcuotas mensuales en el Banco Central del Ecuador, en la cuenta especial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Hasta aquí el artículo señor Presidente".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Falquez Batallas.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Honorable Bonilla, Honorables Diputados: Particularmente quien os habla, ha venido respaldando este proyecto de ley porque los consideramos importantes para el desarrollo cultural del país, porque indudablemente no creo que ningún diputado del partido político que sea, de la tendencia ideológica que sea, podrá estar en contra con el desarrollo, con el progreso de la cultura ecuatoriana; sin embargo, yo quiero disentir, expresar mi disconformidad, con el derecho que me asiste como legislador, frente a un gravámen, frente a un impuesto o una reducción de los presupuestos de las Autoridades Portuarias, que como todos sabemos existen únicamente en el país, en Esmeraldas, en Manabí, en Manta, en Guayas, Guayaquil, y en la provincia de El Oro, Machala-Puerto Bolívar - al menos no conozco que legalmente y oficialmente exista - no conozco. Honorable Bonilla, si conociéramos los grandes problemas que tienen las autoridades portuarias, hablo por la nuestra, Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar de Machala- de El Oro; ayer me decía el Honorable de la Torre, extraoficialmente por supuesto de los problemas de Autoridad Portuaria de Manta, y hoy día me lo ratificaba el Diputado Simón Bustamante, los grandes problemas en cuanto al déficit en el proyecto de una serie de obras de infraestructura para el Puerto de Manta, en el caso nuestro de Puerto Bolívar, cuántos barcos que transportan cajas de banano,

cualquiera de ustedes, cualquier ecuatoriano puede encontrar frente a la rada de Puerto Bolívar, simplemente porque no existen los muelles suficientes que permitan el inmediato embarque de toda la producción bananera que se exporta por la Provincia de El Oro, por Puerto Bolívar, es obvio que autoridad Portuaria regida por el Gobierno, Izquierda Democrática, tendrá proyectos en cuanto al desarrollo y construcción de diferentes muelles, cuánta cantidad de carros, cargados con cajas de banano, se encuentran a la interperie, perdiendo calidad, que es lo único que nos ha permitido hoy estar como el primer país productor de banano en el mundo y por supuesto al esfuerzo tesonero de los agricultores ecuatorianos, en el caso al que me pertenezco, de los bananeros de la Provincia de El Oro, ¿que significa esto? la necesidad de construir bodegas y cámaras de refrigeración para que estos vehículos o estas cajas de banano no estén a la interperie, sea del sol, sea de la lluvia o del tiempo; es decir, desarrollo de cada una de las Autoridades Portuarias del país, tecnificación de estos mismos puertos marítimos, ¿que nos permiten qué honorable Bonilla? ¿que nos permiten qué señores diputados? ustedes también ecuatorianos, que con todo derecho y con todo acierto pertenecientes a la Casa de la Cultura están luchando porque esta ley sea una realidad, pero que son ecuatorianos y que también se benefician de los grandes recursos económicos, que por la exportación de los productos que generan divisas, se exportan por los puertos de Manta, de Esmeraldas, de Guayaquil y de Puerto Bolívar y que necesitamos como dije momentos atrás apoyarlos, respaldarlos, tecnificarlos, desarrollarlos y buscar un financiamiento adecuado para que los puertos de nuestro país permitan la exportación y permitan la importación en condiciones óptimas, Honorable Bonilla; por qué no se buscó, y no responsabilizo obviamente a este Congreso, porque este proyecto fue presentado en el mes de junio del Congreso anterior, de 1990, en pocos meses aprobaron y dieron lectura, aprobaron en primera y hoy estamos tratando en segunda, perfectamente, por qué no buscaron un financiamiento que no afecte a estos organismos, a estas instituciones que tienen funciones específicas de exportar y de recibir

bir las importaciones que internacionalmente se hace en el país, el caso del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, es Banco del Estado, que no tiene objetivo de lucro institucional, que pertenece al Estado, que no pertenece al sector privado; el caso de Petro-Ecuador ¿cuánto es el presupuesto de Petro Ecuador, antes CEPE? ¿conocemos los ecuatorianos cuánto constituye ese inmenso presupuesto de Petro-Ecuador que es el organismo encargado de la exploración y de la explotación en gran parte del petróleo de nuestro país? por qué este Gobierno no hace justicia con la cultura dándoles las rentas o los recursos económicos en el mismo Presupuesto del Estado anualmente al Ministro de Educación Pública y por supuesto a la Casa de la Cultura; o por qué anualmente no creamos una disposición, una renta en el Presupuesto del Estado que vaya mucho más allá de lo que podemos recaudar con este por ciento a las autoridades portuarias de Manta, de Guayaquil, de Esmeraldas, de Puerto Bolívar en la Provincia de El Oro; por qué tiene que ser estos organismos, en el caso de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, creada con el esfuerzo propio de los orenses, nadie, ni un sucre, ningún gobierno, ningún impuesto se dió para que se haga la infraestructura que aunque no total, absoluta y suficiente tiene Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar; cuánto cuestan los muelles de ormigón que se ha construido, millones de sucres cuánto tierra se le ha ganado al mar en Esmeraldas, estimo que en Manta; cuántos botes le tocó hacer el Puerto Marítimo de Guayaquil, para que funcione fundamentalmente Autoridad Portuaria de Guayaquil; y en el caso nuestro, Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, por qué tenemos que quitarle recursos a quienes tienen funciones específicas que se traduce Honorable Bonilla, en el desarrollo nacional, a través de las importaciones y exportaciones. Pero si así fuere de gravar a las autoridades portuarias, no pensábamos en los trabajadores portuarios de cada una de estas autoridades portuarias del país, que hay cuatro en la República, si dice el proyecto donde funcionan, si todos sabemos donde funcionan, por qué no puso el señor Presidente efectivamente y directamente, grávese a la Autoridad Portuaria de Esmeraldas, de Manabí, del Guayas y de El

Oro, porque no hay más, señor Honorable Bonilla. Por último obras en beneficio social, a los trabajadores que son más de cinco mil en Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, y mucho más en Manabí y por supuesto en la Provincia del Guayas, igual cantidad aproximadamente en la Provincia de Esmeraldas; acaso Puerto Bolívar, acaso las otras ciudades donde está ubicada Autoridad Portuaria, no carecen de obras de infraestructura como relleno, agua potable, canalización, obras básicas como hospitales, maternidad. Honorable Bonilla, yo llamo a la reflexión al Congreso, al Plenario, yo no he venido a ninguna confrontación en este proyecto, que particularmente lo hemos respaldado y que lo estamos apoyando y que obviamente en esta circunstancia podemos disentir y yo apelo a la sensibilidad de los honorables representantes, enantes hablaban con el honorable Luis Mejía Montesdeoca a quien me une una amistad de años y le decía que con su experiencia busquemos otra fuente de financiamiento, que posiblemente sea mucho más de lo que hoy queremos quitarle a las autoridades portuarias, que no será suficiente realmente para hacer un gran desarrollo cultural en el país, pero que al menos ese dos por ciento señores miembros de la Casa de la Cultura, constituye un gran aporte para los diferentes organismos encargados de la importación y exportación en cuanto al manejo y al manipuleo de los productos vitales que necesita el país. Honorable Bonilla podemos en este momento como dije enantes, buscar otra fuente de financiamiento, evitar que con todo derecho las autoridades o los trabajadores de las diferentes autoridades portuarias que tienen el derecho como parte de cada una de estas provincias, reclamarle al Gobierno que vete este proyecto por más que haya sido enviado por el Ejecutivo y que el Gobierno tiene la obligación también de oír a estas provincias. Y veamos Honorable Bonilla, si los informes de cada uno de los directorios de estas autoridades portuarias constan en este proyecto de ley, quisieramos conocer también si existe el informe de la Marina Mercante del Litoral y del Consejo Nacional de Puertos y perdóneme, constitucionalmente cuando se resta rentas del Presupuesto de un Organismo como Autoridad Portuaria en este caso de Puerto Bolívar, de Guayaquil, de Nanta

y de Esmeraldas, constitucionalmente hay que restituirlas por que sino fuera muy facil venir al Congreso, creer que tales organismos tienen demasiado y quitémosle sin saber cuáles son sus planes y proyectos y cuando me refiero al BEDE y cuando me refiero a Petroecuador es porque todos sabemos que el Banco Ecuatoriano de Desarrollo no es un banco de lucro del Estado como no debe ser y por supuesto no será; y el caso de Petroecuador, quien no sabe, cuyo inmenso presupuesto que muy poco significaría este 2% pero que mucho serviría para el desarrollo cultural de nuestro país. Honorable Bonilla, honorables Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Cevallos-Walter.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS .- Señor Presidente, señores legisladores: en días pasados recibí un telegrama del señor Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana para que apoye en el segundo debate la aprobación de este Proyecto de Ley, he llegado acá decidido a apoyar este proyecto, pero debo también entrar en profunda reflexión ante el financiamiento de este proyecto que le da rentas a la Casa de la Cultura Ecuatoriana; digo en profunda reflexión, porque la provincia que represento Manabí, tiene una autoridad portuaria sentada en Manta, este puerto, el más fácil del país, lamentablemente por circunstancias está postergado y está al borde de la quiebra esta Autoridad Portuaria; nosotros, los manabitas, hemos hecho lo posible antes en los gobiernos anteriores y en este gobierno reclamando un derecho que tenemos los manabitas de tener el puerto más fácil de ingreso y egreso en las importaciones y exportaciones que tiene el país, para que tenga facilidad este puerto de cobrar las tasas de acuerdo a su propia realidad cosa que no lo hemos conseguido en gobiernos anteriores y tampoco lo hemos conseguido en el presente gobierno. Es una lucha que tenemos los manabitas mediante esta realidad, repito. Por eso, considerando ese hecho realidad que vive esta autoridad portuaria de nuestra Provincia de Manabí, quiero plantear

aquí ante ustedes compañeros legisladores miembros del Plenario, buscar una alternativa que permita reemplazar el financiamiento de este proyecto de ley, justo proyecto de ley, no podemos permitir que en el Ecuador hacer que cuatro provincias paguen el desarrollo cultural de la patria ecuatoriana, sabiendo que somos constitucionalmente y según la Constitución así lo determina, 21 provincias en este país. Cuatro puertos, cuatro ciudades van a financiar la cultura del país, y eso no puede ser, debe de ser por ejemplo en el campo de la exploración petrolera y también debe ser en el consumo de petróleo, que todos los ecuatorianos, las 21 provincias del país consumimos los derivados del petróleo, allá está entonces la justa distribución de este tributo que debemos de pagar los ecuatorianos para mejorar la cultura ecuatoriana. Por eso señores miembros de la Casa de la Cultura, señores trabajadores, empleados de la Casa de la Cultura a ustedes los respaldo para que tengan financiamiento en el quehacer cultural de la patria ecuatoriana, pero no podemos exigirle a cuatro ciudades en el país, que financiemos el quehacer cultural de 21 provincias. Por favor, ya no podemos aquí en este país hacer que cuatro sean sacrificados y más de diez millones sean los beneficiados. De manera, señor Presidente y señores legisladores, que podemos muy bien aquí destacar una Comisión como usted hizo señor Presidente hace un momento, en la anterior ley que discutimos, para que mañana informe la posibilidad de que Petroecuador por ejemplo, en sus presupuestos anuales puedan incluir un 1% o un 0.5% por ejemplo, que es un estimativo aproximado de cincuenta mil millones anuales que financien inclusive mejor que los treinta millones que hoy día que se presume conseguir con el 2% a cada presupuesto de autoridades portuarias como la de Esmeraldas, la de Manta, la de Guayaquil, la de Puerto Bolívar en el Oro. Y hay algo más inclusive que aquí hay que destacarlo, de estas rentas que quiere obtener con el financiamiento de las autoridades portuarias en la costa ecuatoriana, irónicamente la única que se va a beneficiar bien, va a ser Guayaquil. Yo me pregunto ¿qué va a llegar a Manabí? ¿qué va a llegar a El Oro? ¿qué va a llegar a Esmeraldas de estas rentas? eso es un realismo que no podemos

nosotros los manabitas callar, si la Casa de la Cultura en Ma-
nabí acentada en Portoviejo, lo que recibe son ochocientos -
mil sucres al año creo de la matriz acentada en Quito, lo -
mismo presumo ha de ser en Esmeraldas y el Oro. Qué nos dirán
los manabitas, a mí me van a reclamar como legislador, que no
defiendo los intereses en Manabí, entonces existe una equi-
dad en esta exposición que busca que todos los ecuatorianos -
financiamos esto que todos también queremos los ecuatorianos
sea financiado el quehacer cultural mediante la Casa de la -
Cultura Benjamín Carrión. Esa propuesta hago señor Presidente
y señores Legisladores, para que repito, no sean cuatro ecua-
torianos que financien el quehacer cultural de diez millones-
de habitantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villacreses, tiene el uso de
la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente, honorables le-
gisladores: Quiero oponerme a este artículo por inconstitu-
cional, le rogaría al señor Presidente ordenar que por Secre-
taría se lea el Artículo 72, de la Constitución Política de -
la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 72 de
la Constitución Política de la República dice: "El Congreso -
Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que
deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendi-
dos en el Presupuesto del Estado sin que al mismo tiempo esta-
blezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitui-
tivas o aumenten las existentes. La creación de nuevos gravá-
menes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se -
sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la Ley". --
Hasta aquí el Artículo 72 de la Constitución Política solici-
tada, señor Presidente.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Además, me sumo a la proposición-

hecha por el Honorable Falquéz y por el Honorable Walter Cevallos, pidiendo a la Sala que con ese mismo afán como se quieren resolver ciertos problemas de la cultura, a la cual nosotros apoyamos, y que queremos que se haga justicia como decía el Diputado Torres, de que en alguna vez se distribuya las rentas del Estado en proporción a las poblaciones del Ecuador, quiero decir señor Presidente, que con ese mismo cariño como se trata estos problemas, también el Congreso, el Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, trate lo que el siete de noviembre fue ordenado por esta misma corporación del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, respecto a dotar de infraestructura a la Provincia de Manabí para darle agua, que hasta ahora lamentablemente y pese a los reclamos de todos los medios de comunicación, ha sido imposible de que se cumpla lo ordenado por el Plenario, que en veinte y cuatro horas se tramitará el trasbase del río Paule hacia Poza Honda.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mauge.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, Honorables Diputados: He pedido la palabra, señor Presidente, para defender las rentas propuestas para la cultura nacional. Partiendo del criterio de que la cultura y la ciencia es evidentemente productiva y rentable y no como mucha gente piensa que la cultura es un fardo o una carga pesada para el Estado, todo lo contrario, señor Presidente. Aquí se ha argumentado por distinguidos diputados de la provincia, de que se va a aumentar rentas a determinadas instituciones portuarias del país lesionando a esas provincias. Considero que hay algunos aspectos que es necesario aclarar: En primer lugar, los legisladores sea de la provincia que vengamos, estamos por mandato constitucional y obligados a legislar en sentido nacional, en sentido del desarrollo nacional y de la unidad nacional y no en un sentido provinciano. No en un sentido regionalista; en segundo lugar, señor Presidente, las autoridades portuarias, los puertos, son parte de la integridad nacional, por ahí se exporta y se importa todo lo que se importa y exporta de todas las provincias de la patria y todos los ecuatorianos del país. ¿Acaso por el Puerto -

de Esmeraldas no se exporta el Petróleo que surge del Oriente ecuatoriano?, con ese criterio ni un solo barril, ni un solo dólar del barril del petróleo debería servir para el resto del país sino solamente para las provincias orientales, pero es más, señor Presidente, yo creo que aquí hay un desconocimiento de un hecho cuando se construía Puerto Nuevo para no señalar el tiempo que se construyó el viejo Puerto de Guayaquil, la Autoridad Portuaria en el Malecón, el país entero tributó para construir esos muelles y esos puertos, no es que solamente esas rentas salieron de Guayaquil; cuando se construyó el Puerto de Manta y las obras portuarias de Manta, que fueron impulsadas por nuestro partido entre otros partidos, las obras portuarias de Manta fueron financiadas con el concurso de las rentas del país cuando no había petróleo; lo mismo puedo decir de Puerto Bolívar y lo mismo podemos decir de Esmeraldas y de aquello incluso como hoy día sucede con el planteamiento de la construcción de los aeropuertos, que van a ser construidos dos aeropuertos internacionales, uno en Quito y otro en Guayaquil, pero que serán con el concurso de todo el país, para el concurso y para el desarrollo de todo el país señor Presidente. Entonces, no se trata de quitarles las rentas, además, señor Presidente, en este artículo debe decirse, el 2% del monto de que alcancen los presupuestos anuales, señor Presidente, por qué razón, y ese era el texto original que seguramente por algún error no fue pasado a este segundo debate y por qué razón, señor Presidente, porque los presupuestos de las autoridades portuarias no cubren todos los ingresos, los ingresos a las autoridades portuarias y a los puertos son enormes y de esos ingresos entran a una cuenta en el Banco Central y de ahí se hacen los presupuestos, y de lo que ingresan las autoridades portuarias, hay sumas que se mantienen en el Banco Central y que generan rentas e intereses para esas instituciones con lo que sirve para su mantenimiento, para su modernización y cuando eso no alcanza entonces el Presupuesto del Estado cubre también, señor Presidente, como cubre otras obras nacionales; por eso, yo llamo sinceramente y con todo respeto a la reflexión, a los honorables diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que se han referido con un

criterio de que se legisló en este caso con un criterio de sacarle a las provincias de la costa recursos para la cultura, lesionando a otras provincias, de ninguna manera, si se hubiera operado ese criterio señor Presidente, hubiera sido un criterio mezquino, un criterio antinacional y jamás yo lo hablo por la Comisión de lo Laboral y Social, hubiéramos permitido que tal criterio pase; es más, cuando se requiera la aplicación de esos puertos y no exista los recursos como aquí se ha dicho de Puerto Bolívar para el concurso del país, hace meses aprobamos en la legislatura anterior, aprobamos un Plan para el desarrollo vial de Manabí, ¿de dónde era el presupuesto? parte del presupuesto ordinario, parte del impuesto al petróleo. Lo que sucede es señor Presidente, como aquí lo han propuesto, es que ya no hay de dónde ordeñar más al petróleo ecuatoriano, ya el presupuesto está cubierto y se requiere que el aspecto importante uno de los aspectos más importantes conjuntamente con el aspecto económico del país, es el aspecto cultural, y en la medida en que la cultura y la ciencia se desarrolla en este país, también la economía y el aspecto social se desarrollará, señor Presidente. Por esta razón, yo respaldo la propuesta, con esa modificatoria para este artículo, de que sean los presupuestos anuales de las autoridades portuarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. _ Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Respeto como el que más, los criterios que se han expresado aquí y es lógico señores legisladores y señor Presidente, que un diputado de provincia tiene que defender lo que aparentemente es de su provincia, pero que como ha manifestado el señor diputado Maugé esos recursos son de todo el pueblo ecuatoriano como lo voy a demostrar en forma práctica y con números reales, dado por las propias autoridades portuarias. Pero antes de eso, señor Presidente si en el país hay instituciones del sector público solventes hablando de solvencia en términos financieros, son las autoridades portuarias, es cierto que quizá una de ellas la de Manta o la de Esmeraldas tengan algún problema financiero, per-

ro tal vez un dato interesante para los compañeros legisladores es que por ejemplo autoridad portuaria, institución a la que le respeto porque está prestando un servicio al país, en 1989 tuvo nueve mil millones de saldo de caja y en qué invirtió eso, señor Presidente, no invirtió en aplicación de puertos, ni en comprar maquinaria; admirence, invirtió en pólizas de acumulación de los bancos extranjeros y de un banco nacional que quebró. Lo que hay que hacer y pedir a los señores legisladores de la provincia del Guayas, es de que vayan e investiguen si Autoridad Portuaria logró recuperar las inversiones que tenía en varios bancos que quebraron. Y dando cifras, señor Presidente y señores legisladores, en 1990 Autoridad Portuaria se estima que iba a recaudar recursos por treinta y dos mil millones de sucres, pero esos treinta y dos mil millones de sucres no es que pagan los guayaquileños a cuyo pueblo creo sinceramente y sin demagogia le he servido mucho más que algunos legisladores, eso no paga el pueblo guayaquileño, señor Presidente, aquí están las cifras del Banco Central del Ecuador, en lo que respecta a importaciones, señor Presidente, no es cierto que las importaciones el ciento por ciento son de los guayaquileños o de la Provincia del Guayas. En 1989 por ejemplo, señor Presidente y señores legisladores, se concedieron permisos de importación por el equivalente a mil setecientos tres millones de dólares, pero estos permisos señor Presidente, el 51%, es decir ochocientos setenta millones de dólares corresponden a la oficina de Quito y no es que tampoco solo los quiteños importaron, sino todos los importadores del centro y del norte del país importamos a través de la oficina del Banco Central, porque no hay oficina de cambios, creo que en Tulcán si hay, en Ibarra no hay por ejemplo, en Latacunga no hay, en Ambato si hay, en Riobamba creo que no o si hay, mejor todavía. Guayaquil, señor Presidente, los permisos de importación tramitados por Guayaquil representaron el 41% es decir menos de la mitad, es decir seiscientosnoventa y nueve millones de dólares; Cuenca importó el 5%; Maná el 0.6% y las otras oficinas de cambio el 2.4%. En resumen, en lo que a importaciones se refiere, señor Presidente, el 41%

da permisos se han tramitado por Guayaquil y la diferencia el 59% o sea la mayoría, se ha tramitado por el resto de provincias del país. En lo que a exportaciones se refiere, señor Presidente y señores legisladores en 1989 las exportaciones ecuatorianas alcanzaron a dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones de dólares, así mismo se dirá que todo ha sido por exportación de la Provincia del Guayas o de otras provincias costeras, pero no es así señor Presidente y señores legisladores, de los dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones de dólares, el 54% que en números representa más de mil trescientos millones de dólares, corresponde al petróleo, derivados del petróleo y otros productos industrializados, y solamente el 46% que desde luego es una buena cantidad, mil setenta y cuatro millones de dólares, correspondió a banana, café, camarón, cacao, atún, pescado, inclusive le incluimos en esta cifra elaborados de cacao, elaborados de café, harina de pescado y elaborados de productos del mar, que son productos típicos de la costa ecuatoriana. Resumiendo lo que a exportaciones se refiere, señor Presidente, los productos agrícolas tradicionales de la costa han representado el 46% de las exportaciones y los otros productos cuya mayoría es del petróleo el 54%. Esto representa que todos los ecuatorianos somos los que pagamos los impuestos, pero en el caso de las autoridades portuarias no, señor Presidente, no pagamos ni siquiera los ecuatorianos, el 90% de los ingresos que cobran autoridades portuarias es por lo que pagan los barcos extranjeros que vienen a llevarse nuestros productos y a dejar los productos de ellos. De tal suerte que ni siquiera es que todos los ecuatorianos estamos contribuyendo para esta fuente pequeña que se está dando a la Casa de la Cultura Ecuatoriana si es para todas las provincias. Y un dato interesante, señor Presidente, así mismo en lo que respecta al Puerto Marítimo del Puerto Bolívar, mi compañero y amigo Falquez sabe cómo hemos trabajado por esa Provincia de El Oro. Jamás, ni él ni yo en el Congreso de 1979-84 pusimos objeciones a que con justicia se le de el 1% de la tasa de interés que cobra el Banco Central para los proyectos de riego y de ese 1%, la mitad va para el Proyecto Jubones de la Provincia de El Oro, en

buena hora que le dimos a ese proyecto señor Presidente, pero es contribución de todos los ecuatorianos, ahí sí, por que es de los redescuentos o préstamos que da el Banco Central a toda la banca privada. En el caso de Manabí, de mi buen amigo Walter Cevallos a quien no solamente le admiro sino que le respeto, así mismo, señor Presidente, los ecuatorianos contribuimos y con justicia para múltiples proyectos de la Provincia de Manabí, para dar un solo caso, el 25% de los impuestos de todas las operaciones bancarias del sistema financiero ecuatoriano van para el centro de Rehabilitación de Manabí y si vamos señor Presidente por eso, todas las provincias tienen, el caso de Esmeraldas que en efecto no se le ha hecho mucha justicia a Esmeraldas, pero es partícipe del 3% de las regalías del petróleo, del petróleo que produce la Amazonía, el Oriente ecuatoriano. Si vamos por eso, señor Presidente, nosotros como dijo el Diputado Maugé, hemos venido acá a trabajar en sentido nacional y no en sentido particular; estoy de acuerdo, señor Presidente, que pueden haber otras fuentes de financiamiento pero me parece que ésta en el momento actual es la más lógica, porque realmente si tienen saldos de caja, hay una cosa me estaba olvidando: Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar está contribuyendo también y usted lo sabe compañero Falquez, para hacer obras porque no pudo oponerse Autoridad Portuaria a una ley por la cual le obligó al actual Gobierno a que haga obras en Puerto Bolívar y no pudo oponerse porque se le comprobó los saldos de caja que tenía. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, yo considero que es conveniente esta fuente de financiamiento y no he querido, señor Presidente, y no me voy a referir a quien paga más en impuestos en este país, la provincia de Pichincha es la mayor pagadora, en rentas y transacciones mercantiles o IVA que se llama ahora, Pichincha le pasa a Guayas, pero no hemos venido a comparar; además es lógico que Pichincha contribuya más en renta, porque aquí están las principales empresas extranjeras, aquí está la mayor parte de la administración pública pero si nos ponemos a medir, podríamos también decir que Imbabura y Carchi somos aportadores del capital para que Pichincha y especialmente Quito tenga más recursos en la banca privada, un-

dato interesante puede haber señor doctor Salgado del Carchi, entre Carchi e Imbabura anualmente se calcula que contribuyamos con cinco mil millones de sucres, vienen a la banca privada. El caso último de la Cooperativa San Francisco, las dos agencias de Ibarra y la de Cotacachi solventes pero alrededor de ochocientos millones estaban aquí en Quito congelados ahora con la quiebra de la Cooperativa. Por eso, señor Presidente, yo creo que no debemos ver esta contribución como que se le está quitando a las provincias. señor Presidente, en caso que ojalá no suceda que no se apruebe esta fuente de financiamiento, ojalá no solamente el dos obliguemos a las autoridades portuarias, sino el quince el veinte por ciento, porque en el caso del Guayas, obliguemos decía señor Presidente, a que estas autoridades portuarias contribuyan un poco más a la obra real del pueblo, porque no es justo señor Presidente, que tenga nueve y ahora once mil millones de saldo de caja, con ingresos de treinta y tres mil millones, o sea la tercera parte no utiliza. Y señor Presidente, eso hay que reconocer también, tuvieran que tramitar un decreto de exoneración de licitaciones, horrores, para poder utilizar la plata, porque les comprobaron que a más de los saldos de caja que tenían, ni siquiera haciendo algo para ellos, sino ayudando a la banca privada. Así mismo señor Presidente, y recordó el diputado Maugé, en efecto el primer préstamo que el Banco Mundial, creo que ni nacía todavía en ese año, allá por el año 48, año 50, ya nació, es el primer préstamo que el Banco Mundial dió al Ecuador, fue el préstamo para la construcción del Puerto Marítimo de Guayaquil, eso lo hemos pagado, todos los ecuatorianos, lleva cincuenta años, creo que el año pasado o este terminamos de pagar recién, y es cierto todos los ecuatorianos hemos pagado y jamás habían escuchado a este Legislador decir que le estamos dando a Guayaquil, en hora buena, allá vive la mayor parte de la población, como supe defender y respaldar así mismo cuando se le quería quitar el impuesto a las llamadas telefónicas que pagamos todos los ecuatorianos en favor del agua potable de Guayaquil, Manta y Quito. Yo creo señor Presidente que realmente no se va a causar una quiebra ni mucho menos a estas instituciones, yo comparto la inquietud que tiene el compañero Walter Cevallos, per

no en el caso de Autoridad Portuaria de Manta la contribución de treinta y ocho millones y conozco que el año pasado la Casa de la Cultura le dió dieciocho y como va a tener nuevas rentas a lo mejor le da más de los treinta y ocho que va a contribuir. En el caso de Esmeraldas la contribución será de treinta y cuatro millones, en el caso de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar doscientos noventa y un millones, y es cierto que Guayas va a aportar más porque nosotros le ayudamos más a Guayas, aportaría seiscientos cuarenta y dos millones; en total, esta contribución del dos por ciento rendiría alrededor de mil siete millones señor Presidente. En consecuencia, yo me permito sugerir comedidamente a los señores legisladores que de ser posible y con la anuencia que ellos van a dar a este decreto se apruebe esta fuente de financiamiento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Delgado Humberto.

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Creemos que apoyar a la cultura es apoyar a los pueblos, a apoyar a las naciones; si bien es cierto la fuente de financiamiento es la que se está discutiendo, ha resentido a algunos legisladores, especialmente de la costa, ya que se ha dado las explicaciones respectivas de cómo aportamos todos los ecuatorianos al repartir nuestras aportaciones a las diferentes provincias. Qué podemos decir los orientalistas que damos casi el 90% del Presupuesto del Estado a través del petróleo, si llevamos del oro de Nambija de todos estos recursos que vienen a constituir el financiamiento del Presupuesto del Estado, no creo que pueda haber este egoísmo de parte de los legisladores que han discutido quizá con razón y defender los recursos de cada una de sus provincias. Estamos convencidos de que con un razonamiento que la cultura merece el mayor respaldo, merece el mayor aporte porque como bien lo dijo el Diputado Luis Mejía de que se van a beneficiar también, van a agradecerles Honorables Diputados sus conciudadanos de que están aportando a la cultura, que no es que se van a llevar las rentas de su provincia si no van a revertirse una obra fi

sica por una obra intelectual y preparar a los jóvenes, preparar la cultura es preparar el desarrollo de un país. Por lo tanto señor Presidente y honorables legisladores, estoy de acuerdo con el financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Falquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Decía uno de los diputados el día de ayer, que estamos con una resaca electoral con los aspectos y criterios inmediatistas de los aplausos que hacen perder realmente la realidad nacional y cómo tenemos que obrar. Es lamentable que el Diputado Mejía, que hoy nos ha dado un informe económico estadístico del movimiento económico de las autoridades portuarias del país cometa un grave error, un gravísimo error, que pone en peligro más allá de este proyecto de ley, la capacidad económica de administración, de financiamiento, de desarrollo de autoridades portuarias como de Manta y Esmeraldas, usted acaba de decir, él admite que afectaría enormemente por la crisis que tiene Autoridad Portuaria de Manta y de Esmeraldas, usted lo acaba de decir honorable Mejía, lo acaba de decir, está por felicidad la intervención de los diputados está grabado y eso queda como ley para la historia. Yo lamentablemente, usted se expresó mal o yo escuché equivocadamente, pero creo que con todo respeto así lo manifestó usted. Yo no he venido a hablar esta noche de criterios regionalistas, yo no he dicho que se perjudica la costa en beneficio de una acción importante como es la cultura en la capital, yo lo que si puedo decir es que estas acciones rompen la unidad del país, hoy recibimos un aplauso inmediato aquí, pero cuando tengamos que enfrentar la realidad política, social, económica en el recorrido que se dará en cada una de las acciones electorales y políticas, no vamos a recibir ese aplauso inmediato sino el rechazo de instituciones que nacieron como las autoridades portuarias en el caso mío de El Oro y con todo respecto a René Maugé, usted está muy equivocado y con todo el derecho porque usted no nació en El Oro yo si nací en El Oro, pero Autoridad Portuaria

ria de Puerto Bolívar no recibió un sucre de ningún gobierno - en la historia republicana de este país, el esfuerzo de los - orenses por decisión de aquellos que en un momento dado eran - la Corporación Provincial . Las obras de El Oro hasta la lucha por volver a ser lo que somos después de 1941, no se gravó - ningún solo impuesto, la solidaridad del pueblo ecuatoriano ha - cia El Oro fue de claridad moral, espiritual y de ecuatoriani - dad, no material, no en base a impuestos o a rentas especifi - cas para obras básicas que todavía subsisten en todos los pue - blos de El Oro. Honorable Bonilla y señores Representantes, - ninguna obra como la autoridad portuaria ha sido única y exclu - sivamente esfuerzo de los orenses y lo digo con orgullo, no - con prepotencia ni vanidad, al saber que no solamente somos - una provincia de trabajo. Yo no he hablado de que producimos - más o menos y lamento que alguien diga que el petróleo consti - tuye el 54% y que en efecto esa es una renta que permita que - el Oriente deba tener más obra que otras provincias, eso es - responsabilidad de los gobiernos de turno y por supuesto de - sus diputados como en este instante está el Diputado Delgado , es responsabilidad suya, yo actúo en función de mi provincia - y por supuesto del país, si usted presenta un proyecto en bene - ficio de su provincia yo lo apoyo y lo respaldo, tenga usted - la plena y absoluta seguridad; pero pensemos que el petróleo - ahora - que estamos con la emergencia del Golfo Pérsico, 45,- 35, 28 y solamente quiero recordar al Diputado Mejía, que del - 10 de agosto de 1988 el precio referencial con que se ha elabo - rado el presupuesto anual es el precio referencial, el precio - del barril de petróleo de exportación siempre estaba más allá - de lo que la Comisión de Presupuesto así lo establecía, excep - to hace dos meses un desfase, un pequeño desfase de tres o cua - tro semanas. Nada más honorable Bonilla, y usted lo sabe Hono - rable Mejía Montesdeoca, ahora que en Autoridad Portuaria de - Puerto Bolívar el Presidente de Autoridad Portuaria, el Gerente de Autoridad Portuaria no tenga la capacidad, no tenga la res - ponsabilidad, su compañero Honorable Mejía, no tenga la dili - gencia de meter esas rentas en un banco que lo hemos criticado nosotros en la Provincia de El Oro, vaya usted pregunte mañana

a su Gobernador, al Presidente de Autoridad Portuaria, cuántos barcos están en la Bahía de Jambell, más de cinco barcos y no pueden acodelar, tienen muelles, no hay infraestructura, no hay tecnificación para agilizar las exportaciones. Yo soy un hombre con criterio nacional honorable Bonilla, yo respondo a una provincia pero pienso en función de país, no estamos aquí para retacear un sucre a la cultura, claro honorable Maugé que la cultura es vital, ¿quién ha negado que la cultura no es fundamental para la vivencia de una república, de una nación? nadie, pero yo quisiera preguntarle a usted, usted prefiere un pueblo culto de lo cual nosotros estamos esmerados porque así sea, pero piense cómo viven los niños en el suburbio de Guayaquil, cómo vive el trabajador en Puerto Bolívar, si tiene las obras básicas, usted tiene un pueblo culto, aparentemente, pero en la práctica, en la realidad hay un pueblo que no tiene las obras básicas para vivir con dignidad y orgullo de ecuatorianidad, honorable Bonilla y honorables representantes. Aquí no estamos diciendo que nos quitan rentas a El Oro para darse las a Pichincha, yo nunca he pensado así, yo creo que este país es uno solo, cantamos un mismo himno, tenemos una misma bandera, tenemos unos mismos objetivos, pero sí creo que cuando hablamos como usted acaba de hablar, no conocemos, aquí dice el Honorable Bonilla, los informes económicos de la Comisión de Presupuesto debió añadir a esto para conocer realmente cuánto es la renta que produce este impuesto o este gravamen a los presupuestos, dígame que no, porque todo es cuestión de forma, los ingresos traen como consecuencia la elaboración de un presupuesto anual ¿cómo puede hacerse un presupuesto si no hay ingresos?, es obvio que usted le está restando no al presupuesto pero sí a los ingresos y cuando le quita los ingresos le está quitando el presupuesto de las autoridades portuarias, es lógico. No se necesita ser economista para conocer esta acción eminentemente simple y lógica. Nosotros mantenemos el criterio Honorable Bonilla, particularmente quien os habla y me alegro que varios diputados más allá de las diferencias políticas sean conscientes de buscar otra fuente de financiamiento, porque tiene que ser las autoridades portuarias que cumplen fun

ciones específicas en el desarrollo nacional, por qué no pueden ser otros organismos, sea en la Costa, sea en la Sierra, sea en el Oriente; no olvide Honorable Mejía, que el petróleo es un recurso precioso, hoy estamos jugando como alguien dijo a la ruleta del petróleo, cuidado mañana le pasa una desgracia a este Gobierno, como le pasó la desgracia al Gobierno de Febres Cordero, que llegó a 7.50 el barril de petróleo, mire usted que de mil novecientos ochenta y ocho el Gobierno del Doctor Borja por felicidad y que ojalá así sea para este y para todos los gobiernos, no se le rompió el oleoducto, no hubo terremoto, no hubo inundaciones, el barril de petróleo siempre ha estado por encima del precio referencial para elaborar el presupuesto anual, excepto cuatro o cinco semanas, han tenido ustedes recursos económicos provenientes del petróleo como ningún gobierno hasta el momento ha tenido en la historia republicana y política del país y por eso que este pueblo ecuatoriano se pregunta dónde están las obras y donde está el petróleo ecuatoriano. Por supuesto, de tal manera hemos dicho siempre, sembramos el petróleo en los campos del país, donde esto sea, en la Sierra, en la Costa, en el Oriente, Honorable Bonilla, sembramos que esto se nos puede acabar mañana, hoy hay petróleo en el Oriente, mañana puede haber petróleo en Esmeraldas, Manabí, en el Golfo de Jambelí, en el Golfo de Guayaquil, en cualquier parte del Ecuador, eso es circunstancial pero grato para el país en cualquier parte de la República, lo que no se puede cambiar en este país por razones geográficas y climáticas es la producción agrícola que produce la Provincia de El Oro, banano, cacao, café, camarón, oro y todas las otras actividades que generan divisas para el desarrollo económico de la República del Ecuador, Honorable Bonilla. Yo propongo que se conforme una comisión así como se conformó una comisión momentos atrás en un conflicto que hubo en la aprobación de un artículo determinado, para buscar un financiamiento que no afecte a nadie o que si afecta a alguien, afecte menos a estas instituciones, que como dijo el Diputado Mejía hay en Manta y Esmeraldas, que ya dijo y admitió él, que tienen problemas económicos, tantos problemas económicos tienen que mire usted cuánto producen, treinta y cuatro millones de sucres,


frente a la producción de la Provincia de El Oro que es más pequeña que Esmeraldas y por supuesto que Manabí, que está cerca de los trescientos millones de sucres. Si usted admite que hay problemas económicos, no porque Puerto Bolívar hoy tenga recursos económicos por incapacidad de quienes dirigen Autoridad Portuaria o igual de Guayaquil, téngase Manta y Esmeraldas, - sufrir las consecuencias de una ley que les crea problemas económicos en su administración; de tal manera que yo propongo honorable Bonilla, que se conforme una Comisión para que se busque rentas que sean iguales o superiores a las que merece la cultura ecuatoriana y como bien dijo usted Honorable Cevallos, hagamos de la Cultura el esfuerzo y el aporte de todo el país, no obremos con criterios inmediatistas de aplausos, yo sé que lo hacen de buena fe, tienen todo el deseo que esta ley salga, pensemos en función de país, alguien dijo que estamos actuando en función electoral y política, yo actúo con claridad y con respeto pero con franqueza frente a estos aplausos generosos de estos ecuatorianos en el Congreso. Posiblemente no les guste mi intervención, pero así hacemos política lo que creemos que tenemos que aprender a decir, no, cuando no conviene a los intereses fundamentales del país en la forma que hemos analizado en esta noche. Por eso, propongo que conformemos una Comisión y ojalá así lo admita el Plenario de las Comisiones Permanentes para buscar un financiamiento que por último Honorable Mejía con su experiencia y la experiencia de muchos diputados aquí, puede ser superior a los mil millones de sucres que anualmente y en base a esta ley por siempre va a recibir la Casa de la Cultura, pero formemos una comisión que permita entonces mediar y buscar un financiamiento que más convenga a los beneficios de la cultura que todos estamos de acuerdo y nadie podrá decir si quiere más a la cultura, que ama más a la cultura, que está más solidario con la Casa de la cultura porque todos los sectores políticos aquí, parte del Plenario, hemos obrado de buena fe y hemos respaldado franca y cordialmente, Honorable Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va a concluir el tiempo señalado por el-

Reglamento y como no hay solicitud para extender la sesión , quiero indicar a los señores legisladores que están inscritos el Honorable Delgado Jara, el Honorable Muñoz, el Honorable de la Torre, el Honorable Villacreses, el Honorable Granda Arciniega y el Honorable Cevallos, ellos intervendrán el día de mañana en el orden que acabo de indicar y por lo tanto declaro terminada la sesión pidiéndoles que el día de mañana ojalá estemos puntuales a partir de las cuatro de la tarde.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara terminada la sesión, cuando son las veintiún horas, cincuenta minutos.-----



Doctor Edelberto Bonilla O.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Camilo Restrepo G.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor. Roosevelt Icaza E.
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL